ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 49
Lunes 13 de agosto de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º al 31 de agosto de 2018

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 49
Lunes 13 de agosto de 2018
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Castillo Méndez, Mario	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Corrales Chacon, María José
Carranza Cascante, Luis Ramón	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Guido Pérez, Laura	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Montiel Hector, Aida María
Chan Mora, Carmen Irene	Dolanescu Valenciano, Dragos
Gómez Obando, Giovanni	Vargas Víquez, Otto Roberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller, Erick
Prendas Rodríguez, Jonathan	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Solís Quirós, María Inés
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Masís Castro, Erwen Yanan
Segreda Sagot, Floria María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Alvarado Arias, Mileidy	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Hidalgo Herrera, Carolina
Muñoz Céspedes, Wálter	Chacón Monge, Luis Fernando
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Acuña Cabrera, Ivonne
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 8 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

PERMISOS Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS 5) Y 6) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 43

EXPEDIENTE N.º 20.881. SOLICITUD DEL PERMISO PARA EL ATRAQUE Y PERMANENCIA DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE “HNLMS FRIESLAND” DE LA MARINA REAL HOLANDESA 43

SEGUNDA PARTE 56

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 56

PRIMER DEBATE 56

EXPEDIENTE N.° 20.465, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS DE BARBUDAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS 56

ANEXO 79

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y un diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 49.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 8

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 8.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Continuamos con el debate reglado sobre la resolución de la Sala Constitucional relacionada con el matrimonio igualitario.

Continuamos con el debate reglado sobre la resolución de la Sala Constitucional relacionada con el matrimonio igualitario.

Continuamos…, o damos inicio a esta segunda parte con los diputados y diputadas que estaban anotados la sesión anterior y que quedaron pendientes.

Entonces, inicia el diputado Avendaño Calvo hasta por quince minutos.

Diputado Avendaño Calvo, inicia las intervenciones, hasta por quince minutos.

Le solicito a las diputadas y los diputados, por favor, ocupar sus curules y prestar atención a la intervención del compañero.

Talvez, sí, le voy a solicitar adicionalmente a la diputada Nidia Céspedes Cisneros, Mario Castillo Meléndez, Enrique Sánchez Carballo, Paola Vega, se anoten en la lista de diputados y diputadas para realizar su intervención, que eran quienes habían quedado anotadas en la sesión anterior.

Diputado Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Iniciaba, en realidad, doña Nidia Céspedes, pero me dice que le brinda el espacio, entonces inicia usted con su intervención.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Sí, gracias, señora presidenta.

Un tema realmente polémico, un tema que yo creo que no solamente merece este tiempo de análisis, sino que muchos otros más, porque hay una serie de aspectos que deben de tomarse en cuenta en esta resolución de la Sala Cuarta, y creo que deberíamos profundizar.

Primero que nada en esta resolución que la Sala Cuarta insta a la Asamblea Legislativa para que en un plazo de dieciocho meses, de respuesta a esta controversia, este tema controversial del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Ya que como lo dice el Código de Familia y lo establece, con toda claridad, dice que el matrimonio, cuando leemos el artículo 14, dice en el inciso 6 que el matrimonio es imposible entre personas del mismo sexo.

Y esto, lo que la Sala Cuarta le pidió a esta Asamblea que se pronuncie, y a mí me parece aquí algo sumamente grave, que la Sala le haya tirado la pelota a la Asamblea, perdón, y lo pienso así y lo digo así, de lo que no tuvieron la valentía de hacer ellos, ¿sí o no?

Perdónenme pero yo la lectura que doy es que quisieron quedar bien con unos y quisieron quedar bien con otros. Mi abuelo diría esto es un gallo gallina.

El fallo de la Sala Constitucional del que hemos leído el por tanto únicamente, está en una situación incierta en la que vemos una vulnerabilidad, en que se vulneran los principios que rigen la Asamblea Legislativa, porque aquí hay varios elementos que se dejan de lado diciéndole a la Asamblea Legislativa simple y sencillamente: legisle, pero díganos esto y en tanto plazo.

Entonces, ¿dónde queda la independencia de poderes?, ¿dónde queda la jurisdicción de cada uno?, porque es la Sala la que le está diciendo a la Asamblea, no solamente el tiempo sino también el fondo del asunto, tiene que decir esto, tiene que zanjar esto o nosotros lo hacemos de facto.

¿Dónde queda la libertad de esta Asamblea Legislativa de analizar, de deliberar, y todos los otros instrumentos con que la Asamblea Legislativa debe de hacer la ley, el de publicidad, el de discutir porque es la naturaleza del Parlamento?

Aquí ahora hay que apurarle porque, yo quisiera saber cuál fue la herramienta que usaron los señores magistrados para determinar dieciocho meses, yo quisiera saber.

Se me ocurre pensar que alguno dijo: a vos qué te parece, doce para parir esto, y dijeron: no, no, me gusta más el dieciocho, o nueve o diez.

¿Yo quisiera saber de dónde agarraron el dieciocho, dieciocho meses? Pero eso hace que se lesione la institución de la Asamblea Legislativa, cuando la Asamblea Legislativa manda una consulta o manda a pedir un pronunciamiento de la Sala Cuarta y le dice cuánto tiempo, cuánto tiempo. Ahí hay una falta grave en solo ese aspecto.

El derecho a deliberar, el derecho a las minorías a pronunciarse, el derecho a la publicidad, el derecho también a que las mayorías, igual que las minorías, sean escuchadas.

Para mí esto es un golpe muy serio a la institucionalidad de la Asamblea Legislativa, esta resolución que, vuelvo a repetir, no tuvieron la valentía de pronunciarse, de decir sí o no, y quisieron quedar bien con unos y quedar bien con otros y echarle el asunto a la Asamblea Legislativa, para que la Asamblea Legislativa lo haga.

Para mí lo califico de irresponsabilidad de la Sala Cuarta. Estaba en conocimiento y tenían que haber llegado a una resolución, pero no este vaivén, de un lado y de otro, lo pasamos a la Asamblea Legislativa, violentamos todos los procedimientos de la Asamblea Legislativa, nos tienen que contestar lo siguiente y nos tienen que contestar en el plazo tal.

Que sigo insistiendo y cuando tenga la oportunidad, voy a preguntarles a algunos de estos magistrados de dónde agarraron los dieciocho meses, de dónde agarraron que dieciocho meses era el tiempo.

Entonces, entonces, aquí se violentan varios aspectos de la independencia de poderes y de la institucionalidad de la Asamblea Legislativa, y por eso a mí me parece que esta resolución está totalmente viciada.

Y adelanto que digo que está totalmente viciada, porque ahora leo, también, unas partes de la resolución de la consulta de la Corte, que dio en su momento y donde se basa aquí para esta resolución.

La resolución de Restauración Nacional continúa y va a continuar firme en la posición del respeto de la Constitución de un matrimonio por un hombre y una mujer, así como lo consigna el Código de Familia en su artículo 242, que dice expresamente que es entre un hombre y una mujer.

Pero también nosotros debemos de observar que la Sala técnicamente está derogando esto, lo que le está diciendo a la Asamblea: cumpla simple y sencillamente con el formalismo de hacerlo, ya nosotros erogamos eso, erogamos la prohibición.

Sería interesante ver cómo la Asamblea Legislativa…, perdón, la Sala Constitucional llegó a esa conclusión, ver los considerandos, ver el razonamiento de ese voto con plenitud, porque mantienen todo lo demás e implícitamente están derogando y diciéndole a la Asamblea: esto está derogado, hagan el trámite ustedes que tienen que hacer y mándenoslo derogados en dieciocho meses.

La Asamblea Legislativa tiene en su naturaleza, su atribución o sus atribuciones, dice que la Asamblea Legislativa le confiere la Constitución y son tareas de la Asamblea Legislativa…, dice que aprobar o improbar. Le corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica, y darles interpretación auténtica; o sea, que si analizamos las funciones constitucionales, vemos que la Sala Cuarta ha lesionado esas funciones constitucionales que se le han dado a la Asamblea Legislativa.

Porque es la Asamblea la que tiene que tiene que dictar la ley, la que tiene que reformarla, la que tiene que derogarla, la que tiene que darle la interpretación auténtica en el caso que se amerite.

Y aquí tenemos un escenario diferente, ya la ley viene preestablecida, ya el acuerdo viene hecho, ya la reforma viene dictada, ya lo que tenía que hacer la Asamblea Legislativa lo ha hecho la Sala Cuarta, pero no tuvo la valentía de atribuírselo a ellos, sino que simple y sencillamente se lo pasó a la Asamblea Legislativa.

Hay muchos que están diciendo en diferentes ámbitos, en las calles, en las conversaciones que la Sala Cuarta le faltó, le faltó valentía, le faltó determinación, le faltó claridad, le faltó cumplir su trabajo, y no sencillamente que se lo tira de rebote a la Asamblea Legislativa.

Haciendo referencia a lo que la Corte hace unos meses resolvió ante una consulta, dice la parte de la resolución: Podría ser necesario que los Estados modifiquen las figuras existentes a través de medidas legislativas, legislativas, judiciales o administrativas para ampliarlas a las parejas constituidas por personas del mismo sexo.

Los Estados que tuviesen dificultades institucionales para adecuar las figuras existentes transitoriamente y en tanto de buena fe impulsen esas reformas tienen

de la misma manera el deber de garantizar a las parejas constituidas por personas del mismo sexo igualdad y paridad de derechos respecto de los distintos sexos sin discriminación alguna.

Y leyendo eso, quiero hacer lectura a un análisis que hace el licenciado Pedro Beirute, acerca de esta resolución porque hay aquí un basamento para que la Sala Constitucional tomara la decisión que tomó, que al final fue simple y sencillamente pasarla a la Asamblea Legislativa sin realmente de fondo haber tomado la decisión que le correspondía.

Y dice don Pedro Beirute: Estimados y respetados amigos, incluyendo aquellos no heterosexuales a quienes no discrimino bajo ninguna circunstancia, solo quiero hablarles como abogado, como jurista, como respetuoso del derecho.

Dice don Pedro: A raíz de una publicidad —y escuche la palabra que usa don Pedro—, engañosa originada en el desconocimiento del voto consultivo de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, con títulos que no son ciertos, el país en buena medida ha respondido familiarmente oponiéndose al matrimonio homosexual, no a los derechos fundamentales que puedan tener este grupo minoritario costarricense, sino a lo que se considera como una máxima constitucional.

A los homosexuales debemos respetarlos y, sobre todo, jamás discriminarlos, pero se han ilusionado falsamente, dice don Pedro Beirute. No es cierto que la Corte ha aprobado ningún matrimonio entre pares del mismo sexo, no es cierto que el Registro Civil puedan inscribir ningún matrimonio de estos, no es cierto que ningún notario público pueda casar a nadie homosexual.

Sigue diciendo don Pedro en análisis: Quienes lo hagan cometerán prevaricato e irán a la cárcel. Así de legal, no cometan tonteras o errores que les costará caro, dice don Pedro.

En Costa Rica existe un principio de legalidad y una reserva de ley. Esto significa que este voto no es una resolución o fallo de la Corte, jamás, jamás. Y dice: Jamás podría derogar la Constitución Política de Costa Rica. Es a través de una constituyente que la Constitución se modifica, no puede venir un organismo extranjero por más Corte que sea, a quitarnos esa soberanía y menos cuando se trata de una opinión consultiva, que fue lo que en realidad se hizo en aquel momento, una opinión consultiva, el 24 de noviembre del 2017, solicitada por la República de Costa Rica, identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo, obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género y los derechos derivados de un vínculo entre pareja del mismo sexo, interpretación y alcances de diferentes artículos, dice, artículos en relación con el artículo uno de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

Correcto, así como lo leen, por ninguna parte habla de matrimonio homosexual. Se trata de la opinión de la entidad de género, la cosa más antinatural que hemos visto.

Es una opinión sobre la identidad de género, un aspecto o una nomenclatura que no precisamente establece si es hombre o si es mujer. Sencillamente se nace hombre o mujer, no transexual ni medio hombre ni medio mujer, dice don Pedro.

Sin embargo, pensando que se debe respetar a esta población, eso no significa que tenga que estar por encima de la mayoría, que tenga que estar por encima de …(corte de grabación)…

Un derecho fundamental de vida o muerte el que nos queramos juntar con alguien de cualquier sexo que sea y no se puede discriminar, porque yo sea soltero, casado o viva en unión libre sea el sexo que sea.

En cambio, a mí se me puede…, a mí no se me puede, no se me puede matar por ser homosexual ni existe ninguna ley que diga que se mate al homosexual para que vivan los que no lo son. Eso sí sería discriminación y, agrego yo, eso sí sería ir en contra de toda naturaleza y violentar el principio sagrado de la vida.

¿Y por qué ni el Registro Civil, ni los notarios, ni los sacerdotes, ni el presidente de Costa Rica pueden casar a los homosexuales?, porque sencillamente tenemos una Constitución Política que en su artículo 51 lo prohíbe, además de pronunciamientos de la Procuraduría haciendo ver que el matrimonio es entre hombre y mujer.

Hay otras consideraciones importantes y leo dos párrafos más.

Por último, no es la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, que cada día que pasa viola los derechos de las poblaciones mayoritarias en su empeño de proteger a la otra, quien puede reformar nuestra Constitución Política. Eso se llama reserva de ley jurídicamente.

Si existe en eso…, si insisten en eso sería muy fácil a un presidente futuro o a una Asamblea Legislativa responsable ordenar la salida inmediata de nuestro país de la organización que no se hace nada por proteger…, que no hace nada por proteger la familia del mundo entero, no solo la de Costa Rica.

Y por último quiero leer, si no me da el tiempo por lo menos algunos fragmentos de la meditación del programa Panorama en relación al fallo de la Sala Cuarta.

La Sala Constitucional se ha caracterizado por dictar fallos muy controversiales y en la mayoría de las ocasiones apegada al principio de legalidad. En general, sus resoluciones han sido del agrado de unos y rechazo de otros, pero ahora con su fallo dictado a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del pasado 8 de agosto ha quedado demostrado que ese principio legal se fracturó para siempre, pues ni tirios ni troyanos quedaron satisfechos.

Este fallo sería definitivamente…, este falló será definitivamente el más perjudicial para la paz social costarricense, pues esta, la paz social, a partir del momento en que se leyó el por tanto de la sentencia se perdió, contrario a lo que los mismos señores magistrados pensaron. Ni la comunidad homosexual, ni los obispos, ni los jóvenes que se iban a casar el día siguiente han calificado de vergonzoso dicho fallo, ni los señores diputados, ni el pueblo de Costa Rica en su mayoría están de acuerdo con lo resuelto por la Sala. Se lavaron las manos, o deroga el artículo cuestionado de inmediato o rechaza la acción de inconstitucional, porque tenían fundamento para haberlo rechazado, por eso leía los comentarios de don Pedro Beirute.

Este es un fallo contrario a las normas nacionales e internacionales que rigen los derechos de la familia y que acomoda a la opinión consultiva emitida por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Se adecúa a esa resolución de una consulta y por eso también decimos que la Sala ha cometido un grave error al basarse en lo expresado en esta resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se acomoda a la opinión consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que muchos expertos en derecho constitucional no se vincule con nuestro sistema de derecho.

La misma opinión consultiva de esta Corte Interamericana que hace suya la Sala Cuarta es contrariamente ilegal a la misma convención de derechos humanos, por lo que estos altos magistrados han cometido prevaricato, es decir, han opinado contrario a la ley, ese prevaricato lo cometen igualmente nuestros representados magistrados, al resolver contrario a la normativa vigente, artículo 52 de la Constitución Política, para que el artículo 14, inciso 6), del Código de Familia sea legalmente derogado debe ser contrario a la Constitución Política, el artículo 52 de la Carta Magna señala que el matrimonio es la base esencial de la familia y descansa en la igualdad de derechos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Avendaño, usted hizo uso de los treinta minutos de doña Nidia y los suyos, ha finalizado el tiempo, si gusta le consignamos el resto de su intervención en el acta.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Castillo Méndez hasta por quince minutos.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Señora presidenta, a solicitud del compañero Enrique Sánchez yo le cedo mis minutos reglamentarios en uso de la palabra al compañero Sánchez.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Enrique Sánchez:

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta, muy buenas tardes, diputados y diputadas.

Del miércoles que se conoció la sentencia de la Sala al día de hoy han pasado muchísimas cosas, se han dado discusiones amplias a nivel jurídico, a nivel político y a nivel social sobre las implicaciones del fallo de la Sala.

Y yo quería iniciar esta intervención con una que me parece de la más alta relevancia que tiene que ver con un tema social, y es que he tenido la oportunidad de conversar con muchísimas familias y parejas durante estos días, que me dicen si la Asamblea Legislativa no va a resolver nada, si la Asamblea Legislativa no tiene la capacidad de llegar a un acuerdo para adelantar la vigencia del matrimonio igualitario durante estos dieciocho meses mejor no discutan nada, porque no queremos estar otra vez expuestos y expuestas a discursos de odio, a discursos estigmatizantes, a discursos polarizantes que hacen daño a las familias y que ponen en situación vulnerable a sus hijos e hijas.

Entonces, planteo esto porque yo creo que así como lo hicimos la semana pasada y en este rato que llevamos hoy de la conversación tratemos de mantener un absoluto respeto hacia las personas en esta discusión, porque en definitiva estamos hablando en el fondo de personas, de madres, de padres, de parejas, de hijos e hijas que se ven expuestos a estos mensajes que les afectan en su vida diaria, cuando nosotros llevamos esta discusión a un tema polarizante o una falsa dicotomía de lo bueno o lo malo, o quien es profamilia y quien es antifamilia o de lo que es natural o no es natural.

Cuando lo llevamos a esos extremos simplemente estigmatizamos aún más a las familias y a las personas y a las parejas del mismo sexo.

En segundo lugar hemos cuestionado desde la semana pasada, y en eso he escuchado varias intervenciones que coinciden en esta Asamblea Legislativa, que el plazo de los dieciocho meses no tiene ninguna justificación debido a que los magistrados y magistradas con seis votos contra uno declararon inconstitucionales los artículos que impiden el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Y al declararlo inconstitucional, debieron haber derogado definitivamente y en ese acto esos dos artículos, sin embargo, ha explicado el magistrado, presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz, que la acción de ampliarlo dieciocho meses fue una medida dentro de las posibilidades que se plantearon en la Sala para llegar a un acuerdo que evitara que se rechazaran las acciones de inconstitucionalidad.

Eso no quiere decir, sin embargo, es decir el cuestionamiento a que no se haya derogado la norma de inmediato no quiere decir, sin embargo, que exista una confusión sobre los alcances de la decisión de la Sala.

Los alcances de la decisión de la Sala son muy claros, la Sala Constitucional derogó el artículo del Código de Familia que impide el matrimonio igualitario, eso está clarísimo, y la única posibilidad que le da a esta Asamblea Legislativa es de adelantar la entrada en vigencia del matrimonio igualitario antes de esos dieciocho meses, es la única alternativa que da la Sala a esta Asamblea Legislativa.

¿Por qué lo hace de esa manera?, ¿y por qué estamos tan claros de que esa es la conclusión que da la Sala?, porque en la resolución del por tanto de la Sala la fundamenta en algunos de los artículos de la opinión consultiva de la Corte.

Y también lo dijo el presidente de la Sala Constitucional expresamente ante una pregunta del periodista, de un periodista que le pregunta: ¿es inconstitucional la norma actual? El magistrado Castillo responde: las dos acciones se están declarando inconstitucionales, lo que ocurre en este caso específico es que se le da un plazo al Parlamento con base en los párrafos –ahí se enumeran– de la opinión consultiva veinticuatro de la Corte, establece que los Estados deben tomar las acciones judiciales, administrativas o legislativas para adecuar los ordenamientos jurídicos.

Qué dicen estos artículos de la opinión consultiva y, por qué no hay espacio para la confusión sobre si es posible alguna otra figura diferente al matrimonio igualitario, por ejemplo, uno, el artículo 224: Asimismo a consideración del Tribunal crear una institución que produzca los mismos efectos y habilite los mismos derechos que el matrimonio, pero que no lleve ese nombre carece de cualquier sentido, salvo el de señalar socialmente a las parejas del mismo sexo con una denominación que indique una diferencia. si no estigmatizante, o por lo menos como señal de subestimación.

Sigue diciendo la Corte, ya la semana pasada algunos diputados y diputadas leyeron algunos de estos artículos, pero me parece central leer y que quede en esta acta de esta discusión la conclusión que es el artículo 208: Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto en respuesta a la quinta pregunta del Estado de Costa Rica en torno a si es necesaria la existencia de una figura jurídica que regule los vínculos entre personas del mismo sexo, para que el Estado reconozca todos los derechos patrimoniales que se derivan de esta relación la respuesta de la Corte es que los Estados deben garantizar el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos, para asegurar la protección de todos los derechos a las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación respecto a las que están construidas por parejas heterosexuales.

En la decisión unánime de la Corte dice claramente: de acuerdo a los artículos 1.1, 2, 11.2, 17 y 24 de la Convención es necesario que los Estados garanticen el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos, incluyendo el derecho al matrimonio para asegurar la protección de todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación con respecto a las que están constituidas por parejas heterosexuales.

A partir de algunas de las declaraciones del magistrado Castillo, entonces, se intentó o se creó una confusión sobre cuán contundente era lo dicho por la Sala Constitucional y la vinculación con la opinión consultiva de la Corte.

Posteriormente tanto el magistrado Cruz como el magistrado Castillo han estado dando declaraciones que aclaran lo que ya habíamos dicho en días anteriores, que para que se cumplan los alcances de la sentencia de la Sala la única figura viable es la del matrimonio igualitario, que será una realidad en el país si esta Asamblea no adelanta la decisión en los dieciocho meses a partir de la publicación de la sentencia en el Boletín Judicial.

Que por cierto, quiero comentarles, diputadas y diputados, que envié una nota hoy al presidente de la Sala Constitucional pidiéndome que me dé un estimado de la fecha de publicación de esta sentencia, debido a que los dieciocho meses corren hasta que está sentencia este publicada, y queremos saber cuánto tiempo se requiere para esta publicación.

Se ha estado hablando también de la posibilidad de que alguna otra figura que no sea el matrimonio igualitario regule las relaciones de parejas del mismo sexo.

Y se ha mencionado incluso la anuencia de muchas fracciones legislativas a avanzar en proyectos que reconocieran derechos, pero que no fuera en matrimonio igualitario para evitar algo que se ha dicho que es una intromisión de la Sala Constitucional en la labor legislativa.

Lo que pasa, diputados y diputadas, es que la Sala Constitucional le dijo a esta Asamblea Legislativa, desde el año 2006, que tenía que regular las relaciones de pareja del mismo sexo, y desde el 2006 han existido iniciativas en la Asamblea Legislativa con diferentes nombres para regularlo.

En el 2006 se presentó el primer proyecto que esta Asamblea Legislativa conoció, que fue el expediente 16.182, que con mucho orgullo debo decir que lo firmaron, en ese momento, el exdiputado Rodrigo Alberto Carazo y la exdiputada Teresita Aguilar Mirambell, ambos de la primera fracción legislativa del PAC, fue el primer proyecto que conoció esta Asamblea Legislativa.

Doce años después es un proyecto que sigue archivado en la historia, en los archivos de la Asamblea Legislativa.

En el 2010, se presentó un segundo proyecto que muchos talvez han conocido, que fue el proyecto de sociedades de convivencia. Este proyecto, firmado por los diputados Sergio Alfaro y Alberto Salom, también por la exvicepresidenta de la República Ana Helena Chacón, por el diputado José Merino y el diputado Carlos Gutiérrez del Movimiento Libertario en ese momento.

Este proyecto, el expediente 17.668, tampoco nunca pudo ser discutido, ni siquiera en este Plenario. Fue archivado en la Comisión de Derechos Humanos, presidida en ese momento por el exdiputado Justo Orozco, fue archivado el 6 de julio del 2012.

El día de después, el 7 de junio, los diputados Carmen Muñoz, Carmen Granados, Carlos Góngora y el diputado José María Villalta presentaron de nuevo el texto de sociedades de convivencia para no matar esta discusión que estábamos llevando, que estaba existiendo en la Comisión de Derechos Humanos. Ese es el expediente 18.841.

Menciono esto, porque lo cierto que a lo largo de los últimos doce años ha habido muchas figuras jurídicas discutiéndose en esta Asamblea Legislativa para regular las relaciones de parejas del mismo sexo, figuras jurídicas que ya lo decíamos, pero que lo ratificó la Corte, son discriminatorias porque crean ciudadanías diferentes y crean figuras diferentes, pero fueron las que en su momento se consideró que tenían alguna viabilidad que no tuvieron claramente, porque nunca ninguna de ellas se aprobó.

Fue así como las organizaciones aglutinadas alrededor del Frente por los Derechos Igualitarios y otras organizaciones de la sociedad civil decidieron emprender la redacción del proyecto 19.852, que es el proyecto que se conoce como Matrimonio Igualitario, y que logró en el año 2016 la firma de trece diputados y diputadas: Edgardo Araya, Francisco Camacho, Patricia Mora, Ligia Fallas y Jorge Arguedas del Frente Amplio; Marvin Atencio, Marcela Guerrero, Franklin Corella, Epsy Campbell y Henry Mora del PAC; y Ronny Monge y Carlos Arguedas del Partido Liberación Nacional.

Son los firmantes del proyecto de Matrimonio Igualitario que tenemos ahora en la Comisión de Derechos Humanos, y que fue convocado por el Gobierno después del fallo de la Sala Constitucional, en el entendido, en el entendido de que lo que esta Asamblea puede hacer es adelantar la entrada en vigencia del matrimonio igualitario o esperar que se venzan los dieciocho meses para que finalmente entre en vigencia.

Finalmente, no quiero cerrar esta intervención sin mencionar que se ha dicho en diferentes espacios que esta situación o esta discusión es algo así como culpa del PAC, que es responsabilidad del PAC que estemos en esta discusión.

Yo quiero decir que yo estaría muy orgulloso de que fuera responsabilidad de mi partido que estemos en esta discusión, pero no lo merecemos. No lo merecemos porque esta discusión está aquí por muchas organizaciones y muchísimas personas que durante muchísimos años la han liderado y han logrado que avancemos tanto en el reconocimiento de derechos como en la discusión pública del acceso a los derechos en condiciones de igualdad para todas las personas.

Entonces, aunque me llena de orgullo que digan que mi partido es el responsable de esto, no lo es, no merecemos este reconocimiento, porque es un reconocimiento de la sociedad civil y de muchas familias y personas que durante muchos años han estado luchando por sus derechos.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, pero de previo y para poder ampliar la sesión la primera parte, porque tenemos que terminar con el debate reglado y posteriormente entrar a conocer el expediente 20.881, que es un permiso para el atraque y permanencia de tripulación de un buque.

Entonces de previo a esto, vamos a conocer una moción de orden presentada a la mesa principal, que dice lo siguiente:



PLENARIO
13AGO'18 3:08:02PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden del día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata el Expediente legislativo Nº 20.881 correspondiente al permiso para el atraque y permanencia de la tripulación del Buque "HNLMS FRIESLAND" de la Marina Real Holandesa. De igual forma, se acuerde ampliar la primera parte de esta sesión hasta su votación final.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 13 AGO. 2018
Firma:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con la votación para que los diputados y las diputadas que estén cercanos y cercanas a la mesa principal, al salón de sesiones, puedan ingresar.

Por favor, cerrar las puertas.

Y a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en la moción de orden, que permite ampliar la primera parte, por favor, sírvanse realizar la votación a partir de este momento.

Con cuarenta y cuatro diputadas…, cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, cuarenta y cinco a favor, cero en contra. Aprobada la moción; por lo tanto, se amplía la primera parte.



13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		N/A
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		N/A
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		N/A
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		N/A

VOTACIÓN: 45 **ENTITLED TO VOTE:** 48

SI: 45
NO: 0
N/A 3 **RESULTADO:** 0



13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		N/A
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		N/A
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 45 **ENTITLED TO VOTE:** 48

SI: 45
NO: 0
N/A 3 **RESULTADO:** 0

Continúa entonces en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo he escuchado con mucha atención la participación de todos los compañeros y compañeras sobre este tema, y creo que en materia legal los compañeros abogados como don Carlos Ricardo, como don Pedro Muñoz, como el compañero Villalta, han dado una explicación sobre el tema del fondo de la resolución.

Y yo no quisiera entrar en el debate que obviamente ideológicamente todos tenemos y que lo he dado a conocer ante la prensa, cuál es la posición que tiene el Partido Integración Nacional sobre esta resolución, sino más bien que esta resolución sirva para llamar la atención sobre dos aspectos fundamentales.

Desde 1989 que fue creada la Sala Constitucional, algunos abogados dicen que la Constitución dice lo que la Sala Constitucional dice que dice la Constitución; o sea, que la Constitución nuestra es un documento que al final la Sala interpreta, lee o puede decidir de una manera diferente.

Recordemos el tema de la Sala Constitucional en materia electoral, ¿no nos dio un bazucazo a la Asamblea Legislativa cuando paso la reelección?, ¿no se ha metido la Sala Constitucional a decidir materia electoral cuando no tiene competencia?

Bueno, ahora el caso es contrario, la Sala Constitucional no decide y nos manda a la Asamblea Legislativa un tema para resolver, que como bien decía el diputado Avendaño, nos da treinta y seis meses de forma antojadiza.

Pregunto: la Corte Interamericana de Derechos Humanos conociendo bien el sistema interamericano, se le ha dado una potestad para que toque temas de derechos humanos, relativos a los derechos humanos tradicionales, sin poder ampliar las mismas materias que deban ser objeto de un proceso de discusión y aprobación nacional. ¿Entonces cuál es el aporte que queremos hacer hoy?, ¿está la Asamblea Legislativa con potestad de hacer algo? Claro que sí, le voy a dar dos elementos fundamentales.

Nosotros podemos instruir al Poder Ejecutivo, por medio de la Cancillería, porque son ellos los que pueden hacerlo, para que presente la reserva del llamado Pacto de San José, para que sean vinculantes para Costa Rica, y si el Poder Ejecutivo se niega, este Congreso debería de considerar a votar por quitar la ratificación del tratado. Esa es una potestad nuestra, consultado con la gente que sabe de este tema.

Diay, tenemos un primer escenario que tenemos que decidir y no hablar aquí nada más de una posición ideológica en cuanto a un proyecto que obviamente tiene una posición.

El otro tema me parece como aporte que yo lo he seguido muy de cerca, porque el Partido Integración Nacional cree en la democracia participativa, es el tema del referéndum.

El referéndum cumple diez años y nosotros no nos vamos a meter en este tema para un referéndum, pero vean que aun así, revisando la ley del referéndum, el artículo segundo, las prohibiciones expresas que tiene la ley, que insisto yo me he metido a proponer referendos para el tema de la Caja y para otros temas.

Dice: Materias no sujetas a referéndum. De conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política, no podrán someterse a referéndum proyectos de ley sobre materias como: presupuesto, tributaria, fiscal, monetaria, crediticia, de pensiones, seguridad, aprobación de empréstitos y contratos, ni actos de naturaleza administrativa.

Digamos que la Corte definió que hay temas de derechos humanos, pero qué pasa…, que lo vamos a hacer, porque este es un tema que trasciende la Asamblea Legislativa, es un tema del pueblo de Costa Rica, es un tema de la sociedad, es un tema de los valores que quieran las futuras generaciones tener.

¿Qué pasa si nosotros le formulamos en un referéndum una pregunta al ciudadano costarricense?: ¿debería Costa Rica limitar la aplicación del pacto de San José para evitar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se inmiscuya en asuntos internos, tales como los derechos humanos…, eh, sexuales, perdón?

¿Qué pasa en ese escenario? Si de la Asamblea Legislativa hacemos un referéndum legislativo o hacemos un referéndum ciudadano para que el pueblo de Costa Rica manifieste qué es lo que quiere. Bueno, es otro escenario. Aquí no está dicho todo lo que se puede hacer.

No discutamos una resolución, discutamos si la Sala Constitucional está haciendo lo que debe hacer, discutamos si la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, como bien sabemos, la comisión está compuesta por personas que hoy piensan de una manera y mañana de otra, porque así es, dependiendo los gobiernos a quién deleguen en la comisión, nos deben imponer.

¿Y qué pasa si nos mandan a decir del tema de la eutanasia, que tenemos que aplicarla y que la Asamblea Legislativa resuelve en treinta y seis meses si la aplica o no la aplica? Ahí es donde está la discusión.

Yo creo que este Plenario legislativo no debe ahorita solamente circunscribirse a una resolución de la Sala, debemos de comenzar ampliamente a discutir qué es lo

que vamos a hacer, si hay acciones que podemos tomar, y ese tipo de acciones tienen que estar ligadas a los mecanismos que nosotros mismos hemos creado.

Yo creo, sinceramente, que el tema que nos ha mandado es un tema polémico, es un tema de respeto. Nosotros compartimos plenamente el hecho de que la Asamblea Legislativa ya de por sí haya convocado un proyecto, y que habrá que darle discusión, pero lo que no comparto es que los mecanismos jurídicos se hayan acabado y que tenemos que tener acatación…, acatar obligatoriamente decisiones futuras sin enmarcarlas en una discusión seria y responsable ante la ciudadanía costarricense.

Y por eso hemos querido hoy decirles que nuestra posición será poder discutir ampliamente ahora que se discute sobre el tema y la crisis de la Corte Suprema de Justicia si la Sala Constitucional en el futuro debe tomar su rol de poder analizar algunos de los temas y poder resolverlos porque…

Para poner un último ejemplo, la Sala Constitucional es la Junta Directiva de la Caja. La Sala Constitucional es la que define más casos, a quién le da un medicamento, a quién interna de primero, a quién opera mañana, esa es la Sala Constitucional. Y eso es un tema que debemos de debatir aquí, si en realidad es una Sala que está haciendo su papel o que básicamente no está haciendo su competencia adecuada.

Ese es, me parece a mí, que el tema que nos une, una discusión amplia y profunda ahora que estamos hablando de la elección de magistrados, de las competencias y sobre ese tema nosotros sí vamos a ir más adelante y vamos a poder consensuar un referéndum para poder hacer que la ciudanía se pronuncie.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por quince minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Probablemente no haya mucho que yo vaya a aportar ya a este debate que lleva colocados varios días, pero voy a hablar, voy a hablar porque en estos temas a veces callar es lo mismo que hacer un silencio cómplice y no quiero hacerlo.

Cuando hablamos de derechos humanos no hay opción de ser ambiguos, no hay opción de ser vacilantes y no hay opción de titular. En el momento inmediato en que un derecho humano es lesionado el único camino que tenemos como seres

humanos y como personas es erradicar esa desigualdad de manera inmediata, y en el momento que se tarda lo que se comete es una injusticia.

La Sala Constitucional definitivamente pudo haber actuado a la altura de los tiempos y decidió no hacerlo. Decidió titubear, ser vacilante y ser ambigua y nos manda aquí a la Asamblea Legislativa esa responsabilidad y, por ende, nosotros no tenemos otra tarea que la de garantizar la igualdad, la de no postergar y la de dar esta discusión de una manera objetiva, de una manera madura y a la altura que los tiempos reclaman.

A nosotros aquí no nos eligieron por nuestra religión, no nos eligieron como católicos, como cristianos, como creyentes en ciertas particularidades propias de la fe personal de cada persona. Nos eligieron para legislar con la justicia por guía, y eso es lo que tenemos que abocarnos a hacer, no en dieciocho meses, lo antes posible porque la orden es inmediata, porque hay un derecho humano vulnerado.

La sociedad avanza y eso es algo que tenemos que entender y tenerlo muy interiorizado, la sociedad avance y es indetenible. Por más que los discursos de intolerancia y odio intenten callar, los derechos humanos avanzan y han avanzado históricamente.

Avanzaron con la población negra que pasó de la vergüenza de ser esclavos a ser hoy personas con todos sus derechos como tenía que ser desde siempre. Avanzó con las mujeres, muchos no creían que las mujeres tuviéramos derecho al voto, y hoy lo tenemos. Y hoy muchos no creen que las mujeres tenemos derecho sobre nuestro cuerpo y nuestra autonomía, pero lo tendremos, lo vamos a tener.

¿Por qué?, porque los derechos humanos no se detienen, no los detiene nadie, y van a tener esos mismos derechos los homosexuales, las lesbianas y las personas bisexuales. Los tendrán porque tienen que tener un derecho que a nadie se le puede negar y es el derecho a amar igual que como ama cualquiera otra persona.

Garantizar la figura del matrimonio implica abrir las puertas del sistema judicial a otra escalinata de derechos personales y patrimoniales que para nosotros las personas heterosexuales es pan de cada día. Y eso no es posible, como dice mi querida compañera Zoila, no se vale, no se vale y mil veces no se vale, que así como nosotros tenemos derechos garantizados, la población LGTBI no los tenga, pero tenga las mismas obligaciones que tenemos las personas heterosexuales.

Bien decía Fernando Cruz en un famoso voto del 2006, sobre el Código de Familia, que la figura constitucional del matrimonio responde a una tradición sociocultural que tiene muy poca relación con la historia política de la libertad, y esto tenemos que tenerlo aquí contemplado.

La figura del matrimonio no es una figura estática, no es una figura inamovible, es una figura creada para regular normas sociales y para regular la libertad que cada

ser humano tiene de vincularse efectivamente con quien desee y de vincularse de la manera con que quiera, con quien quiera amar.

Las sociedades avanzan, cambian y si una sociedad quiere avanzar hacia el progreso la idea es que sea inclusiva, no que excluya. La idea es que cada vez sea más respetuosa y no más que irrespetuosa.

Quiero contar una anécdota personal. Yo no pertenezco a la comunidad LGTBI, pero fui hija de una madre, lo que llaman madre soltera. Para mí, mi mamá y yo éramos una familia a la que no le faltaba absolutamente nada, yo era feliz con ella, tenía una casa llena de amor, tenía una madre que me resolvía todo, que hacía las veces de madre y padre, y para mí era mi familia.

Pero en la escuela, en la escuela por criterios religiosos, por estereotipos, por problemas sociales de señalar al otro, mucha gente me decía que lo mío no era una familia, que yo no tenía una familia, porque no tenía familia de mamá, papá y una hija, porque no estábamos bajo la figura del sacramento del matrimonio.

Eso era muy doloroso, porque para mí en mi mamá estaba todo. Mi mamá lleva tres años de muerta, pero fue mi familia toda la vida y eso nadie, nadie con un criterio que me señale por delante me lo podía cambiar.

Y es que muchas veces la gente no sabe lo que significa poder integrar en nuestra sociedad a los diversos tipos de familias. Para unas personas una simple letra, una simple ese no significa nada, pero para personas como yo que tenían una familia atípica o para personas como la comunidad LGTBI que también tienen una familia no reconocida por los estereotipos normales, esa simple ese significa todo, esa simple letra significa que se han incluidos en una sociedad de respeto y en una sociedad de inclusión.

Quiero decirle a la comunidad LGTBI que tiene todo mi apoyo en esta lucha y que tiene todo mi apoyo con el proyecto 19.852. Con ningún otro, con ningún otro, porque la opinión consultiva de la Corte Interamericana y la Sala Constitucional fueron claros y no hay ningún otro proyecto que pueda avanzar hacia dar igualdad entre parejas del mismo sexo y parejas heterosexuales que no sea el matrimonio igualitario. No hay ninguna otra figura jurídica que les garantice la misma igualdad, no son extraterrestres, no son otro tipo de personas y no merecen otra figura jurídica aparte, merecen la misma figura jurídica.

Apoyaré con todas mis fuerzas ese proyecto de ley, porque yo como diputada jamás puedo contribuir a señalar a nadie, como me señalaron a mí de niña por no estar en una familia normal, según los estereotipos, porque jamás puedo impedir que la sociedad avance y, todo lo contrario, porque el 1° de mayo juré por la Constitución Política defender todo lo que decía ahí. Y esa Constitución Política por la que juramos habla de un Estado para todos, habla de un Estado para todas, de un Estado que no discrimina y de un Estado que no vulnera.

Esa Constitución Política sobre la que juramos el 1° de mayo nos habla de una República democrática, libre e independiente. ¿Y cómo vamos a ponernos aquí a hablar de democracia teniendo ciudadanos de segunda categoría? No se puede, no se puede.

La Constitución sobre la que juramos, dice en el artículo 33, que toda persona es igual ante la ley y que no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana. Sobre eso juramos las cincuenta y siete personas que integramos este Plenario y sobre esto tenemos que cumplir y dar cuentas.

No puedo yo como diputada en pleno 2018 legislar de una manera anacrónica ni promover el odio, y no puedo ser contraria a lo que los fundadores de la República y los fundadores y los creadores de la Carta Magna quisieron para este país.

Pero no solamente nos obliga nuestro ordenamiento jurídico interno, y me alegra que aquí se traiga a discusión el Pacto de San José y demás. Nos obligan instrumentos supranacionales, de los que Costa Rica ha formado parte voluntariamente para garantizar que el coro de naciones se base en el derecho, en el respeto y en orden; ejemplo de ello, la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De paso quiero hacer una aclaración que ya ha sido reiterada y que parece como bastante irracional tener que aclararla acá en un recinto parlamentario, pero los derechos humanos no pueden ir a referendo. Los derechos humanos no son objeto de un referendo porque son de aplicación universal, irrestricta y obligatoria. No pueden ser sujeto de referéndum, ni del odio, ni de las decisiones basadas en el odio.

La opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es clara en decirnos que el Estado debe garantizar que las parejas conformadas por personas del mismo sexo tengan los mismos derechos y el acceso a todas las figuras existentes en el orden jurídico para las parejas heterosexuales, sin distinción de nombre, ya que esto sería discriminatorio.

Se les deben reconocer todos los derechos, beneficios y responsabilidades que a las parejas heterosexuales, dentro de los cuales se comprenden los siguientes, y hace una lista de cosas, que para nosotros los heterosexuales son derecho común de todos los días: la herencia, los derechos de propiedad, la sucesión, autoridad para tomar decisiones médicas, certificados de nacimiento.

¿Cómo es posible que estemos hablando de dos personas que se amen y no puedan tener derecho a estos derechos tan básicos?

La Corte Interamericana de Derechos Humanos no se complica, hace una definición de familia bastante llana, bastante clara, como institución social que satisface las

necesidades más básicas de un ser humano: seguridad, conexión y refugio. Y en seguridad, conexión y refugio no importa el sexo que tengamos, no importa la identidad de género, la orientación sexual, no importa nada, familia es ahí donde tenemos amor y familia es ahí donde encontramos refugio y donde tenemos una conexión afectiva que nos hace llamarle al otro familia.

Costa Rica ha estado siempre a la vanguardia del derecho, yo espero que esto no sea un caso distinto y es momento, y aquí quiero hacer un llamado, compañeros y compañeras, a que seamos cautos, a que seamos cautos y no provoquemos una polarización social mayor, que no provoquemos discursos de odio e intolerancia, que no esparzamos mitos, que no desconozcamos un Estado de derecho y un orden internacional jurídico que es base de la democracia.

Terminaré nada más con una frase de la poeta Elvira Sastre, poeta lesbiana, española que dijo: Castigáis al amor y lo único que conseguís son rebeldes con el corazón por bandera.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Muchas gracias, diputada Vega Rodríguez, por estos minutos.

No iba a hacer más uso de la palabra, pero creo que es indispensable referirme a algunas cosas que se han dicho acá.

En primer lugar, reiterar lo que ya aclaró la diputada Vega Rodríguez, no es posible someter temas de derechos humanos a referéndum, lo ha dicho la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

Hubo un intento hace unos años de someter a referéndum a un proyecto de estos que estaban aquí en la Asamblea Legislativa y fue declarado inconstitucional ese trámite por la Sala Cuarta, porque al ser temas que afectan derechos humanos, derechos fundamentales de las minorías o de sectores que pueden ser muy numerosos, habría que discutir, si empezamos a ver a sumar todas las minorías discriminadas en nuestro país nos damos cuenta de que en realidad esos sectores discriminados suman a la inmensa mayoría de la población.

Pero el punto es que someter a referéndum los derechos de sectores minoritarios de la población es una violación a los derechos humanos, porque esa voluntad de

la mayoría se puede imponer, ¿y qué pasa?, le vamos a negar su humanidad, sus derechos básicos, su dignidad, a ese grupo minoritario de la población, así se han cometido atrocidades en la historia de la humanidad.

Y por eso es que estos temas de derechos fundamentales no pueden ser llevados a un referéndum.

Y también, aunque no es común tengo una diferencia en este tema con mi amigo, el diputado Muñoz Céspedes.

Casi siempre coincidimos en los temas, pero en este punto no, porque, efectivamente, repito, y esto lo he señalado aquí, sería un suicidio para Costa Rica poner en entredicho la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, eso de vez en cuando se discute en América Latina cuando algún Estado es condenado por violar los derechos humanos.

Y, realmente, los países que han dado ese paso han sufrido un deterioro grave de los derechos humanos de sus poblaciones, de su ciudadanía.

No deberíamos en Costa Rica ni siquiera plantearnos esa posibilidad cuando somos un país que depende enteramente del derecho internacional para resolver los conflictos y que más bien nos hemos caracterizado por aprobar y respetar este tipo de convenios.

El país fue condenado en este caso, en otros casos por violar los derechos humanos, lo que nos toca es cumplir las resoluciones de la Corte Interamericana que no es un tribunal externo.

Sigo oyendo aquí comentarios de que la Corte Interamericana se entromete en los asuntos de Costa Rica, no, es que en nuestro país se ha sometido a la jurisdicción de ese tribunal internacional para regular la materia fundamental de los derechos humanos, y por eso es que la Corte Interamericana tiene competencia.

Imagínense ustedes cada vez que perdemos un juicio nos pusiéramos a cuestionar la competencia de los tribunales que resuelven en nuestra contra, pues sencillamente acabaríamos con el Estado de derecho y con las reglas básicas de convivencia.

También quiero recordar aquí que estos temas ya estuvieron durante años discutiéndose en el Plenario legislativo y en la Asamblea Legislativa, que durante años, y lo recuerda bien el diputado Sánchez Carballo, durante años se vio aquí en la Asamblea Legislativa proyectos de ley como el de sociedades de convivencia, que no se pudieron aprobar por el bloqueo irracional de algunos diputados que no permitieron avanzar, llegaron al extremo de proponer que las uniones civiles se inscribieran en el Registro de la Propiedad, como si estuviéramos hablando de muebles, de vehículos, y no de personas de carne y hueso.

Torpedearon esas leyes cuando el movimiento ni siquiera se planteaba el tema del matrimonio civil.

Ni siquiera permitieron que se viera lo de la unión de hecho.

Y ahora les salió el tiro por la culata, bloquearon cualquier posibilidad de entendimiento en este Parlamento hasta que el tema llegó a estrados internacionales, y ahí sí, para el que no quiere caldo, dos tazas, ahora la Corte se pronunció en que deben ser todas las figuras y todos los derechos los que deben reconocerse.

Pero sería bueno aquí que asumieran su responsabilidad.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Erick Rodríguez Steller, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Vamos a ver, porque cinco minutos es muy poco tiempo, más bien quería cederle un poco a don Carlos, pero diay, por la situación me parece imposible.

Me permito leer la última parte que había preparado en este discurso, lamentablemente es el precio que hay que pagar por ser independiente, y con gusto lo pagamos, no tenemos ningún problema.

Nuestra convicción sigue estando incólume, gracias a Dios.

Pareciera, y muchos así lo dicen, que no hay marcha atrás en cuanto al alcance de la sentencia emitida por la Sala Constitucional, no obstante esto, como diputado tengo todo el derecho de acogerme a la objeción de conciencia en lo referente a los alcances de la sentencia por resultar incompatible con mis convicciones morales y las de miles de personas que votaron por mi persona.

Esto me permite no votar y no apoyar en esta Asamblea Legislativa los proyectos y propuestas referentes al matrimonio igualitario, así como los alcances y consecuencias que dicha sentencia tiene para el país en materia de adopción, por ejemplo.

Este derecho a acogerme a la objeción de conciencia, también señores y señoras diputadas, es mi derecho como costarricense y diputado, por lo que de igual manera cualquier imposición, juzgamiento a mis decisiones, valores éticos o morales es una discriminación de parte de quien lo haga en contra de mi persona, quien está en

igualdad de condiciones ante cualquier otro ser humano que comparta o no mis convicciones personales.

Basta de chota, basta de burlas a quienes no estamos de acuerdo en lo que un grupo pretende imponer con mensajes de odio, exigencias y violencias en el país.

Basta de división y segmentación de la sociedad costarricense.

La objeción de conciencia se fundamenta en todo aquello del ser humano que no está sujeto a ningún tipo de negociación como lo es el valor espiritual y moral inherente a cada hombre y mujer en pleno uso y ejercicio de su libertad.

Es por lo anterior que manifiesto mi compromiso con la familia como base fundamental de la sociedad, así como el respeto a la niñez tan masacrada hoy en día por diferentes corrientes ideológicas de pensamiento difuso, tendientes a perturbar la estabilidad emocional en una sociedad cada vez más dividida y violenta por la incompetencia de quienes están al frente de construir y no de destruir.

Pregunto, señoras y señores diputados, me pueden acusar, como muchos amenazan allá afuera en las redes sociales por algún tipo de incumplimiento que conlleve no apoyar absolutamente ninguna gestión derivada de las consecuencias de la sentencia emitida por la Sala Constitucional, no, señores y señoras diputadas, acudiré a la Sala Constitucional sin reparo alguno para hacer valer el artículo 48 constitucional, para que se respete también mi derecho fundamental como ciudadano de este país a pensar, a actuar y a defender mis valores, creencias y mis convicciones personales.

En resumen nadie me puede quitar el derecho de abstenerme de realizar actos que contravienen mis ideales y valores éticos; juzgarme por ejercer ese derecho es disminuir mi libertad.

No vivimos en un país con legislación draconiana, pues, no vivimos en la Atenas del siglo VII antes de Cristo; la corriente del derecho moderno indica que los problemas y diferencias sociales deben ser enfrentados, analizados, y sobre todo consensuados, sin atropellos, ni imposiciones, se deben enfrentar con diálogo, educación, cultura y las bases que queremos construir como sociedad donde participen todos sin discriminación alguna de ningún tipo, no por la imposición de un grupo dividiendo y haciendo chota de otras formas de pensamiento.

Yo creo, yo quedo a disposición de ustedes, señoras y señores diputados, para analizar todas aquellas propuestas y proyectos de ley que surjan como alternativa viable para legalizar los derechos y obligaciones de las relaciones personales del mismo sexo.

Pero no puedo estar de acuerdo con el matrimonio que debe ser únicamente entre hombre y mujer y esas son mis convicciones y mis principios y los defenderé desde este estrado.

Muchas gracias, señores y señoras diputadas.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Xiomara, con, hasta por diez minutos, en el tiempo que le cedió la diputada Alvarado Arias.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señora presidente.

Y creo que yo me uno también a las palabras que está diciendo el diputado don Erick, ¿por qué?, porque no puedo estar de acuerdo yo con este fallo ¿y a qué se debe?, porque ya se ha caracterizado bastante que el PAC ha hecho mucho uso de más máscaras durante todas estas campañas políticas y también ha empleado en sus gobiernos para desviar la atención.

La estrategia ganadora, utilizó distintos rostros para el amor y el concepto de la familia y lograron conjuntar a católicos con ateos, proabortistas, para apoyar a su candidato.

Por otro lado los grupos LGBTI se exaltaron al sentirse bien representados y agradecieron a La Negrita por haberles concedido el triunfo electoral.

¿Y por qué yo digo que son máscaras? Porque han tratado de desviarnos la atención en cosas que están ocurriendo en nuestro país y son muy importantes.

Está ocurriendo un hueco gigantesco, millonario, de miles de miles de millones de colones, con lo que nosotros no podemos o no podemos quejarnos porque somos criticados, la seguridad en este país está siendo atacada y cuando nos manifestamos nos atacan porque no estamos respetando derechos.

Y yo hoy voy a hablar por mi derecho y voy a hablar como una cartaginesa por los derechos. El día jueves de la semana pasada me reuní con el ministro de Obras Públicas, don Rodolfo, y cuando yo hablé con él, y decirle: don Rodolfo, por fin dígame qué es lo que tienen planeado para la carretera Florencio del Castillo. Me dice que para finales del año que viene van a iniciar los pasos a desnivel Taras, La Lima. Yo me alegro porque digo: por fin.

Pero que dijo que primero por la Asamblea tenían que pasar sesenta millones de dólares para poder hacer este proyecto, y entonces yo entro: ¿pero cómo, si aquí

yo tengo toda una ruta del financiamiento de estos arreglos que tienen que hacer en la carretera Florencio del Castillo?

Y puedo decirles que desde el 2014 la presidenta Laura Chinchilla, anunció que enviaría a la Asamblea un proyecto de ley para el préstamo internacional para dotar de más recursos al MOPT donde se incluían estos pasos a desnivel.

El 9 de julio del 2014 en la Comisión de Asuntos Hacendarios dice aquí se tiene como financiamiento el Programa para la Infraestructura de Transporte, PIT.

El 16 de setiembre del 2014 aprobado en primer debate el proyecto de ley con un contrato al préstamo del BID para financiar las obras que incluyen los pasos a desnivel de Taras y La Lima.

El 13 de octubre es aprobado el expediente 19.075 en segundo debate; el 13 de noviembre del 2014 se publica en el diario oficial la Gaceta y se convierte en la Ley 9283.

El 2 de marzo del 2015 los diputado aprueban en primer debate el expediente que autoriza al Poder Ejecutivo la inclusión del presupuesto con una suma de cuatrocientos cincuenta millones de dólares y aproximadamente eran veinte millones para realizar estas obras.

El 16 de abril del 2015 es aprobado en segundo debate; el 18 de setiembre en la Comisión Especial, y pongan atención aquí, porque la Comisión Especial, la Investigadora de la provincia de Cartago, en audiencia con el director de Lanamme, el señor Luis Guillermo Loría, dice: ustedes saben que la obra en Taras y la obra en La Lima, no tiene presupuesto.

Entonces, qué dice: estas obras no tienen presupuesto, lo único que están haciendo es el diseño pero no hay presupuesto, cuando ya se había declarado por ley el dinero para realizar esto.

El 3 de octubre la exdiputada Paulina Ramírez le envía una nota al ministro de Obras Públicas, en ese momento, German Valverde, pidiéndole que le responda si los puentes a desnivel mantienen el contenido económico, pero nunca hubo respuesta.

El 29 de mayo ese día nosotros enviamos un oficio al MOPT para que le preguntara el ministro de Obras Públicas y Transportes, don Rodolfo Méndez, las razones por las que no han iniciado las respuestas, los trámites y no hubo respuesta.

Ese 9 de agosto me reúno y dicen que van a pasar los sesenta millones, y como en este país todo es costumbre, qué es lo que decimos, y entonces qué hicieron el dinero, ya no hay dinero.

En plena crisis, donde se ha secuestrado dineros para realizar otras cosas, también secuestraron mi derecho, el derecho de los costarricenses y de los cartagineses el poder ver que esta obra sea realizada.

Ahora hay que atrasarse, probablemente van a empezar de nuevo los estudios, me pueden decir que sigue esto. Entonces hablemos de derecho: ¿qué pasó con el derecho a la seguridad?, ¿qué pasó con el derecho al trabajo?, ¿qué pasó con el derecho a que en este país se trabaje en lo que es la infraestructura vial y sobre todo para nosotros que hemos estado esperando tanto esta carretera?

Con respecto al tema y continuando con el tema del matrimonio, yo sí tengo muy claro que a partir de hoy y en lo que nos corresponde como legisladores vamos a defender la institución del matrimonio entre hombre y mujer tutelada en nuestra Constitución Política y quedamos a la espera de los considerandos de la resolución de la Sala Constitucional, porque, señores magistrados, aquí son reelegidos ustedes.

Y para entrar y encontrar la mejor figura que se pueda permitir para regular las uniones entre las personas del mismo sexo.

Yo sí quiero decir que ya es suficiente, basta de distraer al pueblo con máscaras. Vamos a desenmascarar a los responsables de estos huecos, de estos hoyos negros y los faltantes de recursos en las arcas del Estado. Es suficiente que en este país todo lo que ha sido destinado para poder traer los recursos que mejoren este lugar siempre sean secuestrados y no podamos hablar, porque somos criticados.

Y esto que yo estoy hablando no tiene que ver en personas de un mismo sexo, no tiene que ver en personas de sexo diferente, heterosexuales, homosexuales, yo estoy hablando y vengo aquí de los derechos de todas, sin importar el sexo.

¿Por qué?, porque es importante que nosotros velemos por lo que está destinado en este país se cumpla y que por fin se cumpla con todos los requisitos y con todos los dineros como han estado programados.

No podemos dejar que estas situaciones y que cada vez más se llenen de excusas y decir: sí, los tomamos porque necesitábamos. No, hay dineros destinados para obras que deberían de ser utilizados para implementar la mejora en nuestro país.

Y lo digo, sí, talvez metí el tema como pueden decir o pueden decirme que lo quise meter solo porque…, para poder tratar el tema que estoy tratando que es el de la Florencio, pero es importante que lo hablemos, porque no es posible que ese dinero me vengan a decir que desapareció y ahora, en plena crisis fiscal, nosotros tengamos que venir a aprobar sesenta millones de dólares.

Así que, compañeros, la respuesta de Restauración es muy clara, pero también lo de los cartagineses que estamos decididos a que se cumpla lo que se ha prometido

justo cuando el 14 de setiembre del 2014 el señor Luis Guillermo Solís llegó a declarar de que la autopista Florencio del Castillo iba a ser muy pronto mejorada y restaurada, y ya han pasado cinco años y aquí seguimos esperando.

Así que ya es el tiempo de que nosotros como cartagineses respetemos nuestros derechos y nos los hagan valer.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Morales Mora, hasta por quince minutos.

Diputado Víctor Manuel Morales Mora:

Señoras y señores diputados, quiero sumar mi voz también a este debate reglado que se ha organizado aquí durante varios días.

Y empezar diciendo con absoluta claridad, desde mi convicción personal, pero también desde el ideario del partido que represento en esta Asamblea Legislativa, que los derechos humanos, todos los derechos humanos son una conquista de la humanidad, son una conquista de todos los seres humanos que habitamos este planeta a partir de luchas que cobraron vidas a lo largo de la historia reciente.

De manera que este es un lugar, un punto desde el cual tenemos que ubicar cualquier debate, cualquier deliberación alrededor de esta materia. Los derechos humanos no son un invento, no son una casualidad, no son una ocurrencia, no son una materia que hoy podemos usar a discreción si nos conviene y cuando no nos conviene cuestionarlos.

Una sociedad civilizada, una sociedad democrática, de avanzada como la que pretendemos ser nosotros los costarricenses tiene que colocar en el centro de su construcción precisamente la vigencia plena y el esfuerzo diario por la promoción de todos los derechos humanos a que adherimos a través de los instrumentos jurídicos que hemos incorporado a nuestro ordenamiento jurídico.

Los derechos humanos forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. Este es un Estado social y democrático de derecho y esto es parte esencial de la formación ciudadana y de manera particular de quienes llegamos a representar a la ciudadanía, a este, a este lugar.

Desde ahí, desde luego que como diputado y como miembro de la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana, respaldamos el derecho al matrimonio igualitario que ha sido reconocido, que ha sido planteado por la Sala Constitucional.

Creemos que este ha sido un tema que ha sido resuelto y que debe únicamente pasar el tiempo que tenga que pasar y tomarse las decisiones que tienen que tomarse aquí si se quisieran tomar, y si no, ese es un tema que la sociedad costarricense debe tener por resuelto, y con el cual tenemos que organizarnos, y tenemos que aceptar aquellos que no quieren aceptarlo y avanzar, avanzar en la solución de esta agenda de derechos.

Ciertamente hay una agenda larga de derechos que tienen que ver con los derechos al empleo, los derechos a la salud y a la educación, los derechos a la seguridad. Esa enorme cantidad de temas que están en nuestra agenda, que están pendientes en la vida diaria de nuestros vecinos y nuestras vecinas, nuestros ciudadanos y ciudadanas y poder avanzar de esta manera; o sea, hay un punto de inflexión en la sociedad costarricense en este tema y tenemos que y tenemos que avanzar.

Y desde luego y desde luego que los señores y señoras magistrados en las actuales reglas de nuestro ordenamiento jurídico deben venir a cumplir con los procedimientos normales de revisión de sus nombramientos de reelección con toda la tranquilidad a este Congreso, partiendo de que aquí hay procedimientos reglados, formales, institucionalizados para revisar sus nombramientos y para revisar los procedimientos de reelección. Y no pueden plantearse aquí amenazas en cuanto a estos procedimientos a partir de las posiciones y las posturas que puedan, que puedan tener.

De manera que nuestra respetuosa invitación para que sigamos avanzando, para que sigamos caminando como sociedad democrática y que en el cielo de nuestra democracia brille siempre el sol de los derechos humanos.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Erick Rodríguez.

Cada diputado y diputada podía hacer uso de la palabra hasta por quince minutos indiscriminadamente si era o no parte de una fracción pequeña o era independiente o no.

Recibí su solicitud. Gustosamente le cedemos los quince, de los cuales me indican que traslada usted cinco al diputado Avendaño Calvo, ¿es así?

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Señora presidente, lo que me alcance, esperemos que sean cinco.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Ok, entonces a partir de este momento su intervención.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Y le agradezco mucho el que me haya cedido todo el espacio, muy agradecido con su persona y con la intercesión de don Carlos Avendaño.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Aclaro que en realidad eran las reglas del debate. Si usted hubiera consultado directamente a la Presidencia, con mucho gusto yo le hubiera aclarado.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Le agradezco mucho, señora presidente, de eso se trata.

Lástima que no pude hacer todo el…, mi intervención corrida, pero soy claro que como costarricense y diputado de la República no tengo en lo personal ningún tipo de sentimiento discriminatorio en contra de ningún ser humano por su preferencia o inclinación sexual.

La historia de la humanidad ha sido cíclica. En la antigua Grecia se consideraba que las relaciones perfectas eran exclusivamente entre hombres; las mujeres existían nada más para…, existían nada más que para la procreación. Eso no lo invento yo, eso se encuentra en los libros de historia de la humanidad.

Si nos vamos a hacer un análisis de lo acontecido desde antes de Cristo, pareciera que el ser humano suele entrar en etapas críticas y decadentes conforme la humanidad ha llegado a nuestros días.

Nunca ha sido diferente, hoy la historia nos pone en una situación en donde nuevamente tenemos que decidir cuál es el modelo de sociedad que queremos para el futuro de nuestros hijos y nuestros nietos, ese modelo social que es obligación construirlo entre todos.

¿Por qué debería un ser humano como yo en el año 2018, el cual tiene el honor de ocupar la silla con el cargo de diputado de la República, estar conforme incondicionalmente con los alcances de la sentencia de la Sala Constitucional?

El matrimonio entre personas del mismo sexo no es un tema de moda, aunque pareciera que algunos así lo promocionan como vientos de guerra; tampoco es un tema ligero porque se hacen cambios importantes en el concepto tradicional de familia y, por ende, en la base de la sociedad costarricense, incluida la niñez por el tema de las adopciones, del cual nadie habla, incluida la Sala Constitucional.

No estamos acá hablando tampoco de que esto es el fin del mundo, ni de ningún apocalipsis de la que todos hacen burla en redes sociales, cada vez que un diputado o diputada habla sobre el tema.

Estamos precisamente ante la disyuntiva del concepto de sociedad que queremos construir entre todos, sin distingo de ningún tipo, en donde nadie…, en donde medie la paz social, las libertades y el sentido común. Estamos hablando de cuál es el modelo de sociedad que queremos construir y dejarles a nuestros hijos y nietos.

Mi mayor objetivo en este tema radica en la defensa de la familia como base de la sociedad, y en valores y principios en los que creo y practico desde que tengo uso de razón, que no tienen un rango inferior a los que practican otros grupos de personas. Tampoco mis valores y principios discriminan a ningún ser humano por inclinación o preferencia sexual.

Y cuando hablo de la familia como base de la sociedad no me refiero a la familia tradicional, me refiero a la violenta forma en que otras personas que piensan diferente en el tema de la familia como núcleo social nos quieren imponer, no con un discurso de amor, pues como ya todos hemos sido testigos muchos no lo practican, sino por el contrario, con un discurso cargado de mucho odio, división, violencia y prepotencia.

Resulta que en la época en donde más libertades individuales y colectivas existen es donde están los más altos índices de violencia y desigualdad, todo producto de núcleos familiares desintegrados total y abruptamente.

¿Qué estamos haciendo para analizar esta problemática social?, ¿qué estamos haciendo para proteger a la familia de las drogas, de los vicios, de la violencia en la calle y dentro de las casas?, ¿qué estamos haciendo para proteger a la niñez de la violencia y el desarraigo que sufren cuando ven desintegradas sus familias a pedazos?

Precisamente el Gobierno del PAC ha sustentado su discurso en el amor, pero en redes sociales existen mensajes de odio de sus partidarios y seguidores. Su discurso histórico ha sido absolutamente confrontativo en temas de gran interés nacional.

Recuerdo el gran escándalo que en aquel entonces hiciera el entonces diputado del PAC Sergio Alfaro, por la donación de fondos de Taiwán al Gobierno de Costa Rica a través del Banco Centroamericano de Integración Económica, para luego venir a defender pocos años después, como ministro de la Presidencia, la forma en que se manejaron los fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica en la Administración Solís Rivera.

Cuando fuera diputado del PAC, Juan Carlos Mendoza de una manera intransigente rechazó la propuesta de nuevos impuestos y postergaron la discusión fiscal del país

y hoy como parte del Gobierno del PAC los defiende, justifica y se rasgan las vestiduras de lo que puede suceder si no se aprueban.

En referencia al tema de los salarios de los ministros del Gobierno del PUSC y del Partido Liberación Nacional, la posición de los entonces diputados del PAC fue drástica; sin embargo, guardaron total silencio cuando llegaron al Gobierno, pues para nadie fue un secreto que muchos se fueron sin devolver los salarios que les pagaron de más.

Es en este Gobierno del PAC donde además se engavetó una resolución de la Procuraduría General de la Ética sobre hechos del expresidente Solís Rivera y de uno de los gobiernos al menos más mentirosos de los últimos años. Una resolución incompleta, porque además se le perdieron hojas.

En el pasado todos los del PAC se hubieran rasgado las vestiduras si esto mismo hubiese ocurrido en un gobierno de la Unidad Social Cristiana o de Liberación Nacional.

Bueno, señoras y señores diputados, este es el partido del Gobierno y el que levanta la bandera de la ética. El PAC, señores diputados y señoras diputadas, es un partido de ética selectiva y de valores selectivos. Las mismas se aplican dependiendo a quién o contra quién, y bajo qué circunstancias específicas de conveniencia.

¿Cómo se puede interpretar esta doble moral?, ¿quién ataca este doble discurso de un partido que ha llegado a la Presidencia diciendo una cosa y haciendo otra? Lo cierto del caso es que en este tiempo, en este y otros temas, el PAC se ha caracterizado por tener habilidad casi mágica de dividir, segmentar y confundir a la sociedad con dobles discursos según su conveniencia.

El resultado de esta conducta a nivel de país es muy clara: desorden, ocultamiento y mentiras en las finanzas públicas, nombramientos ilegales en la Cancillería, aumento y violencia en las calles por el tema de la inseguridad, anarquismo, (ininteligible) social y ahora odio entre seres humanos que vivimos en un mismo país, producto de imponer políticas a la fuerza como dé lugar, sin importar las consecuencias e impactos sociales.

Así fue como nació la consulta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no de manera transparente, sino a su típico estilo calladito y por la espalda.

Desde la doble moral del Partido de Gobierno, me cuesta mucho como diputado entenderlos, pues no sé si lo que apoyan es producto de una moda impuesta de afuera, o bien, obedecen a valores y principios que son la base ideológica de un partido.

Basta ver los ejemplos sencillos que mencioné sin entrar en profundidad para darnos cuenta de la doble moral del partido del Gobierno y, por ende, la ética y la moral parecen que la utilizan según su conveniencia.

No soy responsable de la división que existe en el país. Está claro que la división social la crea el PAC a través de su discurso efectivo, pero desapegado a sus actuaciones reales.

Yo soy totalmente claro, basta ya clivajes en este país, estamos de acuerdo en contribuir y darle los derechos patrimoniales tal y como fue la consulta ante la Corte Suprema de Justicia, pero basta ya de clivajes de decir simplemente si usted está de este lado con el sí o está de aquel lado con el no.

Vivimos en una sociedad costarricense donde tenemos que buscar las soluciones entre todos y no es posible que aquí se saquen de la manga los diferentes clivajes como fue la primera ronda, como fue en la segunda ronda y como vienen ahora precisamente con este tipo de fallos a ocultar el gran problema de la irresponsabilidad de la Administración Solís Rivera, que durante cuatro años jugó con las finanzas públicas de todos los costarricenses.

Aquí tenemos que ser claros, no discriminemos, pero tampoco pongamos imposiciones y por eso si moralmente mis principios y mis valores no me dictan que tengo que apoyar ese tipo de cosas como representante del pueblo y como diputado no voy a apoyar ese tipo de cosas, así me pongan un cuchillo en la garganta porque no voy a soportar imposiciones de absolutamente nadie.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Diputado Steller, Rodríguez Steller.

Tiene la palabra la diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias.

A partir de las intervenciones que se han escuchado en este Plenario, uno podría pensar que el asunto que estamos discutiendo es un asunto de mera política o de interpretación. Lo cierto es que al final una de las tareas prioritarias de este Plenario es emitir norma y, por supuesto, reconocerla.

En 1970 el país decidió ratificar la Convención Americana de los Derechos Humanos; es decir, hace cuarenta y ocho años un grupo de diputadas y diputados consideró que además lo que se estableció en el Pacto de San José, como derechos

humanos, era reconocido como una norma realmente importante y de una relevancia superior para este país. Hace cuarenta y ocho años, no cosa menor.

Costa Rica, además, ha sido reconocida a nivel mundial por ese Estado de derecho y ese respeto a los derechos humanos, y siempre ha estado en el panorama internacional como un país referente, razón por la cual inclusive algunos expresidentes nuestros han tenido un reconocimiento internacional no solo por estas ratificaciones, sino por ese compromiso.

Entonces, ¿qué fue lo que pasó acá? No es que un vecino está opinando de lo que pasa en nuestra casa, no es que una entidad internacional nos está imponiendo un asunto, es que nosotros decidimos que ese vecino podía reglar los asuntos de nuestra casa, es que nosotros como país decidimos comprometernos con ese marco normativo; es decir, hoy día tendríamos que hacer una acción desde este espacio para desvincularnos desde ese marco jurídico, que además tiene el nombre de la provincia de San José.

Posteriormente, además, en 1995, es decir, hace veintitrés años, la Sala Constitucional reconoció como supraconstitucional los instrumentos internacionales de derechos humanos que vinieran a ser un mayor reconocimiento y como de carácter vinculante, obligatorias las opiniones, con lo cual la resolución de la semana pasada automáticamente consideró esa opinión como parte del marco normativo.

¿Por qué hago estas aclaraciones?, porque tiene que ver con el marco jurídico, es decir, un asunto de estructura, de cómo interpretamos las normas. Lo que tiene que ver, cuando uno estudia Derecho, con la pirámide de Kelsen eso es así, no es cosa menor.

Que hoy en día al final esto levante una serie de debates políticos, también emocionales y también de otras índoles yo lo puedo entender y es parte de una reacción humana, pero no nos podemos salir de la noche a la mañana de un marca jurídico ya establecido, es decir, yo no puedo decir: hoy sí, mañana talvez no.

Cuarenta y ocho años de historia de Costa Rica de ser una bandera en temas de derechos humanos y la opinión lo plantea y la Sala Constitucional lo reconoce; es decir, esto no es un asunto que podamos cambiar así no más, y todavía menos cuando tenemos en el artículo 43 de la Constitución el principio de la igualdad; es decir, toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse un trato distintivo entre las personas por distintas razones, y mucho menos por su orientación, o decidir a quién querer o a quién no, con quién crear una familia y con quién no.

Cualquier acción fuera del marco jurídico es ilegal, inconstitucional y va en contra de nuestro historial como Estado de derecho costarricense, y además recordemos que aquí estamos hablando de que no reconocer los derechos de las personas diversas sexualmente socava nuestro Estado de derecho, nuestra institución,

nuestra Constitución Política y, por supuesto, a las personas con las que hoy en día convivimos.

Los derechos humanos no son solo palabras, tienen rostro humano, aspiraciones, sueños, familias, anhelos, proyectos de vida. Todas las familias tienen el derecho a ese reconocimiento.

Y al final, yo quisiera que pudiéramos dar una señal en el sentido de que así como yo decidí contraer matrimonio con la persona que amo, también mi compañero Enrique pueda tomar esa decisión, y que yo y él tengamos el mismo derecho de celebrar nuestra unión en este país.

Hoy en día mi relación desgraciadamente es reconocida a un nivel superior que la de mi compañero. Yo no quiero eso para las próximas generaciones, yo realmente quiero que demos un ejemplo de igualdad y este Plenario tiene la capacidad de hacerlo, razón por la cual la Sala lo envió.

Yo tengo la esperanza de que acá podamos tener un debate realmente serio y poder dar esa igualdad de condiciones siempre en el marco del respeto, siempre desde la empatía para que mi amor valga lo mismo que el de mi compañero Enrique Sánchez.

Un saludo.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Hasta por catorce minutos, tiene la palabra el diputado Carlos Avendaño Calvo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Me sobró, por favor, facilitarlo al compañero Enrique Sánchez, después de la intervención del diputado Avendaño, si es posible.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

De acuerdo, presidenta.

Seis minutos le restan a la diputada Carolina para el diputado Enrique Sánchez, después de don Carlos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, presidente.

Voy a continuar dándole lectura a este mensaje del programa Panorama.

Dice: Esto significa que el actual fallo de los magistrados, que deroga el referido artículo 14 del Código de Familia es absolutamente ilegal y se convierte en un fallo de otra naturaleza menos jurídica, al instar o pedir los altos jueces a la Asamblea Legislativa que impulsen realmente y de buena fe las reformas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para adecuar sus ordenamientos, proyectan aún más un…, su error jurídico.

Se equivoca, pues el artículo 14 del Código de Familia fue derogado. No hay impedimento legal que para personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio con las consecuencias, derechos y obligaciones que rigen para toda la población heterosexual; es decir, no se debe legislar nada más. Las leyes son obligatorias y surten efectos el día que ellas designen. A falta de este requisito, diez días después de su publicación en el diario oficial.

Es decir, la Asamblea Legislativa puede derogar la entrada en vigencia de una ley para garantizar precisamente la paz social, esto es creación de ley. En cambio, la Sala no puede postergar la vigencia de la derogatoria de una ley o una norma inconstitucional a dieciocho meses plazo, porque se rompería el Estado de derecho.

Si una norma es inconstitucional, el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional lo que le permite a la Sala es poder atenuar su efecto de manera retroactiva, no hacia futuro, para evitar que se produzcan graves deslocaciones de la seguridad, la justicia o la paz social. Pero respecto a derechos adquiridos por los ciudadanos, algo que a partir del 8 de agosto se perdió en Costa Rica.

Termino esa lectura, y hago algunos comentarios más, comenzando porque aquí se habla o se habla mucho de los derechos humanos, pero resulta que ahí en derechos humanos han metido de todo ahora.

Los derechos humanos de primera generación los han ampliado a las preferencias, y eso es otra historia, es un mensaje marketing de decirle derechos humanos a todo, absolutamente a todo hasta las preferencias, ese es otro tema.

Pero con estos documentos que he leído, primeramente el del doctor Pedro Beirute, licenciado Pedro Beirute haciendo referencia a la resolución de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos que no es vinculante para el país, además de que fue una consulta.

Y este editorial de Panorama nos es totalmente claro que el pensamiento jurídico, lógico de los miembros de la Sala Constitucional su hubiera sido un pensamiento claro de que la norma era inconstitucional.

Sencillamente la hubieran derogado, la declaran inconstitucional y hasta ahí llegó el asunto, pero no tuvieron los elementos para declararla inconstitucional, no los tuvieron.

Veamos, por favor eso, sino que mandaron a la Asamblea Legislativa, y ya dije anteriormente violentando la institucionalidad de la Asamblea Legislativa y el debido proceso que se debe llevar en la Asamblea Legislativa de cualquier proyecto diciéndole sáqueme esto y en tanto plazo.

No tuvieron la determinación, aparte de que también dije, la valentía de declarar abiertamente inconstitucional el tema consultado.

¿Por qué?, porque no tienen asidero legal, porque ellos no tienen asidero legal para decir es inconstitucional, entonces, mandan a la Asamblea Legislativa violentando los diferentes ámbitos que le corresponden a decirle hágame esto en tanto tiempo.

Sería interesante leer los votos de ambas acciones de inconstitucionalidad, para apreciar ahí el razonamiento que usaron para tomar la determinación de no derogarlo, de no declararlo inconstitucional, sino que hacer el gazapo que hicieron de mandarlo a la Asamblea Legislativa.

Si esto hubiese sido inconstitucional el deber de la Sala Constitucional, o popularmente Cuarta era declararlo inconstitucional, y se acabó.

La Asamblea Legislativa, que es el poder que le corresponde legislar, regular, emitir la normativa no puede decirle la Sala Cuarta, la Sala Constitucional qué tiene que hacer y en cuanto tiempo tiene que hacerlo.

Eso lesiona, eso es un irrespeto, nosotros respetamos la Sala Constitucional, pero yo creo que igual respeto se merece la Asamblea Legislativa para que la Sala Cuarta, y ahora dije coarta, venga a decirle a esta Asamblea lo que tiene que hacer y en cuánto tiempo tiene que hacerlo, irrespeta la independencia de poderes, irrespeta la jurisdicción que le corresponde a cada uno, irrespeta la libertad que tiene cada poder para poder tener con los debidos procedimientos y tomar las resoluciones que tenga que tomar, el tiempo para deliberar, como lo tomaron ellos, el tiempo para discernir qué es lo mejor, qué es lo que corresponde, como lo tuvo la Sala Constitucional, pero, repito, hay un golpe a la institucionalidad de la Asamblea Legislativa que es el órgano democrático que le corresponde por la Constitución crear la ley, crear la norma.

Y quiero enfatizarlo, la Sala Constitucional no tuvo la valentía de decir que esto no era inconstitucional, sino que en una forma muy desacertada y muy fea manda a que nosotros arreglemos el entuerto para que ellos puedan decir que es inconstitucional.

Si algo es inconstitucional es la Sala la que le corresponde en su jurisdicción y no fue lo que hizo, sino que devolvió a la Asamblea Legislativa.

Habrá tiempo de analizar con más profundidad esto, pero termino diciendo: muy mal, muy mal, la Sala Constitucional no haber tenido la valentía de decir: esto no es inconstitucional y punto.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

No tenemos cuórum, tenemos treinta y cinco diputadas y diputados.

Le voy a solicitar, entonces, corren los cinco minutos reglamentarios.

Con cuarenta y un diputadas y diputados se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Enrique Sánchez Carballo, hasta por nueve minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Gracias, presidenta; muchas gracias a todas y a todos por estas intervenciones tan relevantes que estado escuchando con muchísima atención.

Y que de verdad enriquecen un debate de esta naturaleza que finalmente está aquí donde tenía que estar hace mucho tiempo, en el Plenario de la Asamblea Legislativa.

Solo quiero cerrar con algunas aclaraciones o algunos..., detallar algunos puntos que se han mencionado el día de hoy, el primero es que la Sala Constitucional resuelve este fallo porque es lo que le corresponde hacer.

Es decir, tiene acciones de inconstitucionalidad presentadas y con base en la opinión consultiva que conocimos el 9 de enero, resuelve estas acciones de inconstitucionalidad, porque con base en la misma opinión consultiva, con base en su propia jurisprudencia y con base en la Constitución Política, le corresponde interpretar el carácter supraconstitucional de la Corte y, por tanto, resolver, es decir, no está excediéndose en ningún momento en sus potestades sino que está haciendo lo que le corresponde.

En segundo lugar, no hay tampoco y reitero, la Sala Constitucional no le envió a la Asamblea Legislativa este fallo para que haga la tarea que ellos no hicieron, la Sala Constitucional con seis votos contra uno resolvió que los artículos, el inciso 6 del artículo 14 del Código de Familia y el artículo 242 del Código de Familia son

inconstitucionales, eso está resuelto, ya lo resolvió la Sala Constitucional, no hay discusión.

Y la Asamblea Legislativa no tiene que hacerle ninguna tarea a los magistrados, lo resolvieron con esa claridad y con esa contundencia lo han dicho en estos días.

Lo que hace la Sala es utilizando una potestad de graduar los efectos de las sentencias es darle a la Asamblea Legislativa la posibilidad de que en dieciocho meses haga lo que no ha hecho, haga lo que no ha hecho desde el 2006 cuando en un primer fallo le pidió a la Asamblea Legislativa que regulara y como decíamos a pateado la bola básicamente en al menos cuatro proyectos de ley que han estado discutiéndose en diferentes comisiones legislativas y que ninguno ha llegado nunca a este Plenario.

Entonces, es decir, la resolución de la Sala es clara en que sus artículos son inconstitucionales y eso no tiene marcha atrás, es decir, no hay forma de volver a declarar constitucional algo que se declaró inconstitucional, eso simplemente no es jurídicamente posible.

Entonces, teniendo esa claridad y por eso hemos dicho tanto que lo que la Asamblea Legislativa puede decidir hacer y mañana que la Comisión de Derechos Humanos, donde se tramita el proyecto empecemos esta discusión, me gustaría que sea parte de esa discusión, es si queremos adelantar la vigencia de eso o simplemente esperamos que pasen los dieciocho meses para que entre en vigencia o no. Esa es la única decisión que tiene la Asamblea Legislativa y llegamos a ese punto porque la Asamblea Legislativa no resolvió cuando tenía que resolver muchos años atrás.

Y finalmente quiero mencionar, a partir de varios señalamientos que se han hecho aquí sobre las señoras magistradas y magistrados, que el fortalecimiento del Poder Judicial del que tanto se habla en este Plenario, se ha venido hablando en las últimas semanas, pasa precisamente por el respeto a la autonomía y la independencia de los jueces, las juezas, los magistrados y las magistradas.

Y que el criterio de ellos no puede estar mediado por ningún tipo de presión político, presión ideológica, presión religiosa, es un criterio basado simplemente en el imperio del derecho, en el Estado social de derecho.

Y por eso no son aceptables amenazas veladas contra los magistrados y magistradas relacionadas con su proceso de reelección en este Plenario legislativo. Eso hay que mencionarlo porque no es tolerable que eso ocurra en este Plenario legislativo.

Finalmente muchas gracias, presidenta, por este espacio y por la mención que me hace, efectivamente, no se trata de mi relación o se trata de su relación, se trata de la relación de miles de personas y de la vida de miles de personas que en un Estado

de derecho tienen que tener la posibilidad de decidir ser felices y tener la protección del Estado sin importar a quien aman.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con esta intervención hemos finalizado, entonces, el debate reglado sobre la resolución de la Sala Constitucional y la fracción del Partido Unidad Social Cristiana han solicitado un receso de hasta por diez minutos, a partir de este momento.

Se reanuda la sesión, con treinta y dos diputados y diputadas presentes.

Corre el tiempo reglamentario, porque no hay cuórum.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, se reanuda la sesión.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS 5) Y 6) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE N.º 20.881. SOLICITUD DEL PERMISO PARA EL ATRAQUE Y PERMANENCIA DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE “HNLMS FRIESLAND” DE LA MARINA REAL HOLANDESA

Oficio del señor Michael Soto Rojas, Ministro del Ministerio de Seguridad Pública N.º MSP-DM-184-2018 de fecha 25 de junio de 2018, en el cual solicita permiso para el atraque y permanencia de la tripulación del Buque “HNLMS FRIESLAND” de la Marina Real Holandesa, esto con la finalidad de dar descanso a la tripulación e intercambiar experiencias con las autoridades del orden en Costa Rica, al realizar una escala en el puerto de Limón, durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto al 2 de setiembre de 2018. Recibido en la Secretaría del Directorio el 28 de junio de 2018 a las 9:53 horas, expediente legislativo Nº 20.881.

Continuamos, entonces, con el expediente 20.881.

El señor secretario le dará lectura a la solicitud del atraque.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

25 de junio de 2018
MSP-DM-184-2018

Diputado
Luis Fernando Chacón Monge

Primer Secretario
Directorio Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. La Embajada del Gobierno del Reino de los Países Bajos ha solicitado al Gobierno de Costa Rica, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante Nota Diplomática verbal N °S302018/44/08 con recibido de fecha 19 de junio del 2018„ el permiso para el atraque y permanencia de la tripulación del Buque "HNLMS FRIESLAND" artillado de la Marina Real Holandesa, esto con la finalidad de dar descanso a la tripulación e intercambiar experiencias con las autoridades del orden de Costa Rica, al realizar una escala en el puerto de Limón, durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto al 02 de setiembre de 2018.

Informa la Embajada Gobierno del Reino de los Países Bajos en su Nota verbal N°*SJO 2018/44/08,* el motivo de la escala en el marco del Acuerdo de San José (ley N° 8800) del cual Costa Rica y el Reino de los Países Bajos han sido parte y auspiciadores, para la lucha contra el tráfico ilícito marítimo y aéreo que comprende el área del Mar Caribe.

La embarcación "HNLMS FRIESLAND" artillada de la Marina Real Holandesa del Gobierno del Reino Unido de los Países Bajos, presenta las siguientes características:

NOMBRE:	"HNLMS FRIESLAND"
MATRICULA:	p_842
CAPITAN DE BUQUE:	Comandante N.I.3 Kuipers
ELORA:	108.4 metros
TRIPULACIÓN	92 (20 oficiales holandeses, 01 extranjero y 71 marinos)
ARMAMENTO	01 aeronave a bordo S/, NH-90, NEPTUNE 01

Por lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 121, inciso 5 de la Constitución Política, solicito formalmente la autorización legislativa para la realización de la visita indicada en este oficio. De igual manera solicito la autorización para el desembarque y la permanencia en territorio nacional de la tripulación de dicho buque durante su estadía en el puerto de Limón, misma que tal y como se indicó será durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto al 02 de setiembre de 2018.

Adjunto además copia de nota N° DGP-1008-2018 de fecha 18 de junio del 2018, dirigida a este Despacho por parte de la señora Gina Guillen Grillo, Directora, Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la cual remite respectivamente al Ministerio

de Seguridad Pública la Nota diplomática verbal N ° S10-2018/44/08 con recibido de fecha 19 de junio del 2018, mediante la cual dicho gobierno solicita el permiso que en este acto se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Atentamente,

Michael Rojas Soto
Ministro

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Inicia entonces la discusión del permiso. Cada diputada o diputado puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

Inicia la diputada Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

En todo lo que tenga que ver el apoyo de otros países en el combate del narcotráfico, nosotros tenemos que ser muy serios en esto y realmente aceptar la ayuda.

Estamos en una crisis de seguridad. Realmente han visto lo que acaba de pasar, acaban de violar a una mujer en Tortuguero, mataron a dos turistas. Me pueden decir eso es delincuencia común, pero también tenemos serios problemas con el narcotráfico.

Yo creo que tenemos que ser muy conscientes de los esfuerzos que tenemos que realizar a futuro en esta materia.

Yo quería ser muy clara y hablar con seriedad, en cuanto al avión que se compró, es el King Air. Ha habido en los medios mucha desinformación diciendo que es un avión que tiene sillones de cuero, que es un avión de lujo y, sin embargo, he de reconocer que a pesar de que la Administración pasada tuvo grandes errores en el tema se seguridad, la compra de este avión fue algo muy acertado.

Lo primero que es importante mencionar es que el avión se compró con los fondos que se recogieron del impuesto a las sociedades anónimas. Ese impuesto se creó específicamente para dotar al Ministerio de Seguridad de Equipo y qué mejor que comprar este avión y les voy a explicar por qué.

Hoy día nosotros tenemos que hacer fila con otros países, Colombia, Perú y ahí para abajo, para que el avión de Estados Unidos, un P-3, nos ayude a custodiar nuestros mares, no tenemos un avión propio.

Por primera vez, vamos a tener este tipo de avión que toda —por decirle algo, es que no sé el nombre técnico— su panza es un radar. ¿Y qué es la ventaja? Que ellos pueden, en coordinación con Guardacostas, interceptar pesca ilegal, pueden interceptar narcotráfico, pueden rescate cuando hay náufragas, náufragas pueden detectar dónde están las personas, tiene muchísimas funciones.

Es importante mencionar que en el avión solo pueden ir dos personas, el piloto y el copiloto y los operadores de los radares. No es un avión de pasajeros como se ha querido decir, es un radar móvil y que nos va a ayudar en el combate de todo esto de guardacostas.

La compra se realizó de Estado a Estado, no hubo un intermediario privado. El avión en general cuesta doce millones de dólares; sin embargo, nos lo dejaron en siete millones de dólares. Entonces, lo que ha habido ha sido una gran especulación en el tema y aprovecho la oportunidad de que venga ahora esta embarcación para hablar de que sí tenemos que unir nuestros esfuerzos en todo lo que es el narcotráfico.

Yo no alabo para nada muchas cosas, como digo, de la política criminal que se ha venido ejecutando; sin embargo, aplaudo la compra de este avión, y, realmente, creo que se le está dotando al país, a nuestra soberanía un avión costarricense que nos va a ayudar en el combate del narcotráfico.

Estos barcos que vienen ahora de los países bajos nos ayudan a detectar todo el narco en la zona del Caribe, una zona tan golpeada y tan vulnerable.

Y otro punto importante del avión es que vamos a poder custodiar doscientas millas desde la costa, lo que nos da una amplitud enorme.

Entonces, yo creo que tenemos que unir esfuerzos con otros países para el combate del narcotráfico y celebrar la compra que hizo el Ministerio de Seguridad de este Kinert que también se dijo que se había comprado en tres días, que tampoco es cierto, eso se empezó a tramitar desde febrero del 2017 con todas las especificaciones que se requerían.

No voy a entrar mucho en esas especificaciones porque si no el narco puede decir, ah, bueno esos los puntos débiles de ese avión, la idea, por eso se ha mantenido un poco, digamos, en un bajo perfil, pero yo sí quería aclarar porque creo que es importante que seamos conscientes de cómo fue que se realizó esa compra y solicitar el permiso para el atraque de esta embarcación.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Si no existen más intervenciones por el uso o solicitudes para el uso de la palabra estaría suficientemente discutido.

Le ruego a los ujieres, por favor, indiquen en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

A las diputadas y los diputados que estén en el salón de sesiones y estén de acuerdo en aprobar dicha solicitud de atraque sírvase manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cincuenta y uno a favor, cero en contra, aprobado el permiso.



13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		SI

VOTACIÓN:	51	**ENTITLED TO VOTE:**	54
SI:	51		
NO:	0		
N/A	3	**RESULTADO:**	0



13-ago-18

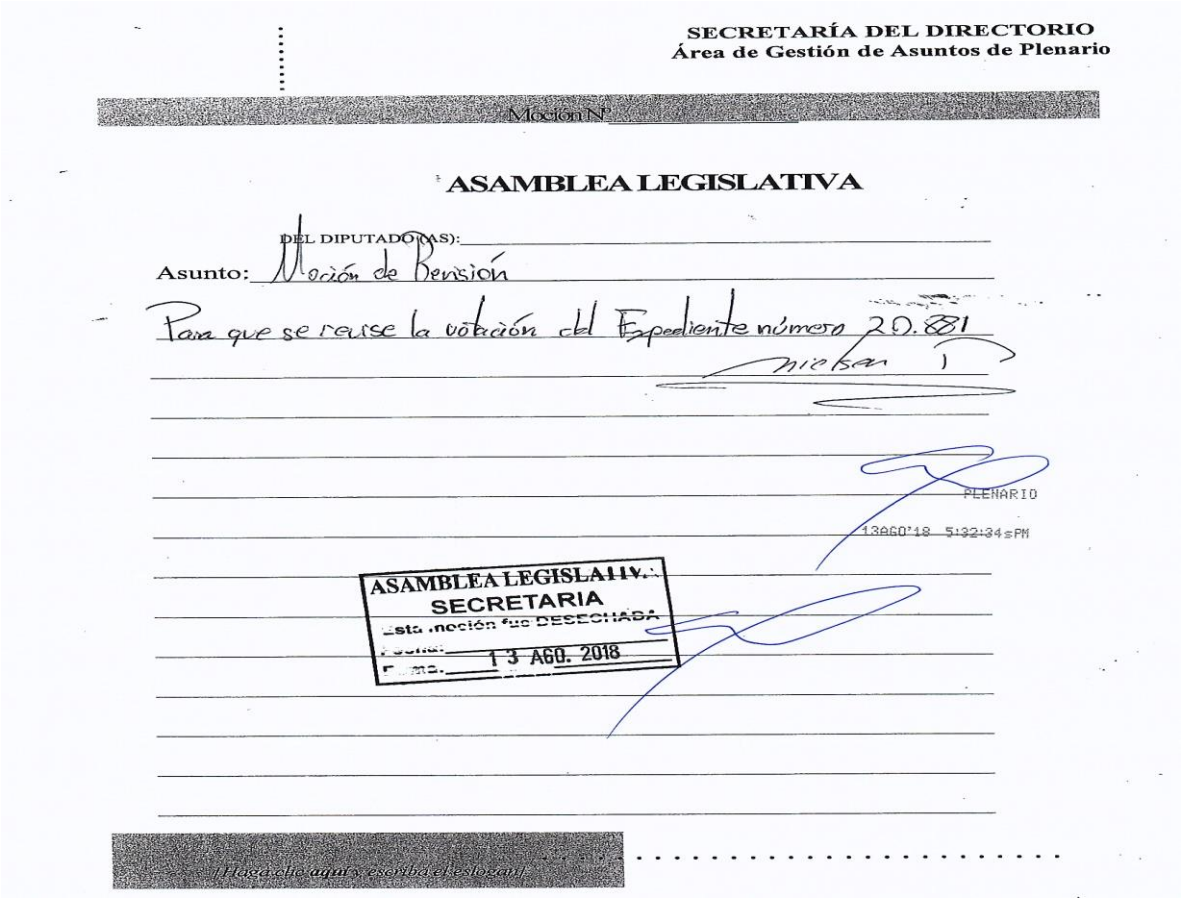
NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		N/A
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 51 **ENTITLED TO VOTE:** 54

SI: 51
NO: 0
N/A 3 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado a la mesa principal una moción de orden, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N°

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO(AS):

Asunto: Moción de Revisión

Para que se reuse la votación del Expediente número 20.881

PLENARIO
13AGO'18 5:32:34 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 13 AGO. 2018
Firma:

¡Haga clic aquí y escriba el eslogan!

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Le ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción de revisión de la votación a partir de este momento…

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cero a favor, cincuenta y dos en contra. Rechazada la moción.



13-ago-18

Vote	Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		NO
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN: 52 **ENTITLED TO VOTE:** 55

SI: 0

NO: 52

N/A 3 **RESULTADO:** 0



13-ago-18

Vote	Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		NO
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN:	52	**ENTITLED TO VOTE:**	55
SI:	0		
NO:	52		
N/A	3	**RESULTADO:**	0

Se instruye a la Secretaría del Directorio para realizar las comunicaciones pertinentes de conformidad con el protocolo de actuación.

Se ha presentado a la mesa principal una moción de…, una moción de orden, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



PLENARIO
13AGO'18 5:35:27PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y se acuerde posponer todos los asuntos en el orden del día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata el EXPEDIENTE N° 20.465 *"Ley Para La Modificación De Límites De La Reserva Biológica Lomas De Barbudal Para El Desarrollo Del Proyecto De Abastecimiento De Agua Para La Cuenca Media Del Río Tempisque Y Comunidades Costeras"*.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 13 AGO. 2018

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cincuenta y uno a favor, uno en contra. Aprobada la moción.



13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		SI

VOTACIÓN: 52 **ENTITLED TO VOTE:** 55

SI: 51
NO: 1
N/A 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 52 **ENTITLED TO VOTE:** 55

SI: 51
NO: 1
N/A 3 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.° 20.465, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS DE BARBUDAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS

Empezamos entonces con el expediente 20.465. Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de varias mociones de fondo.

Habíamos lograr avanzar hasta la moción número 15. Continuamos entonces con la moción 16.

(Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace)

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

Estas mociones tenían una dispensa de lectura, con lo cual someto a discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres por favor cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento, moción de fondo número 16.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cincuenta y uno en contra, cero a favor. Rechazada la moción.



13-ago-18

Vote	Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		NO
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		N/A
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN: 51

SI: 0

NO: 51

N/A 4

ENTITLED TO VOTE: 55

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	
NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT	
Pérez Pérez	PAC		NO	
Abarca Mora	PUSC		N/A	
Acuña Cabrera	PRN		NO	
Aiza Campos Luis	PLN		NO	
Alpízar Castro	PRN		NO	
Alvarado Arias	PRN		NO	
Avendaño Calvo	PRN		NO	
Azofeifa Trejos	PRN		NO	
Benavides Jiménez	PLN		NO	
Carranza Cascante	PAC		NO	
Cascante Cascante	PUSC		NO	
Castillo Mendez	PAC		NO	
Cespedes Cisneros	PRN		NO	
Chacón Monge	PLN		NO	
Chan Mora Carmen	PRN		NO	
Corrales Chacón	PLN		NO	
Cruickshank Smith	PRN		NO	
Delgado Orozco	PLN		NO	
Dolanescu	PRSC		NO	
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO	
Fonseca Fonseca	PLN		NO	
Gourzong Cerdas	PLN		NO	
Gómez Obando	PRN		NO	
Hernández	PLN		N/A	
Hidalgo Herrera	PAC		NO	
Hoepelman Paez	PRN		NO	
Jiménez Zúñiga	PLN		NO	
Leon Marchena	PLN		NO	

VOTACIÓN:	51	**ENTITLED TO VOTE:**	55
SI:	0		
NO:	51		
N/A	4	**RESULTADO:**	0

Página

Moción de fondo N.° 17.

(Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace)

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.

Discutida.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 17 a partir de este momento.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes. Cero a favor, cincuenta y uno en contra. Rechazada la moción.



13-ago-18

Vote	Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		NO
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN: 51 **ENTITLED TO VOTE:** 54

SI: 0

NO: 51

N/A 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		NO
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		N/A
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 51 **ENTITLED TO VOTE:** 54

SI: 0
NO: 51
N/A 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de fondo número 18.

Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas; y a los diputados y las diputadas, manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes. Cero a favor, cincuenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	
NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT	
Pérez Pérez	PAC		NO	
Abarca Mora	PUSC		N/A	
Acuña Cabrera	PRN		NO	
Aiza Campos Luis	PLN		NO	
Alpízar Castro	PRN		NO	
Alvarado Arias	PRN		NO	
Avendaño Calvo	PRN		NO	
Azofeifa Trejos	PRN		NO	
Benavides Jiménez	PLN		NO	
Carranza Cascante	PAC		NO	
Cascante Cascante	PUSC		NO	
Castillo Mendez	PAC		NO	
Cespedes Cisneros	PRN		NO	
Chacón Monge	PLN		NO	
Chan Mora Carmen	PRN		NO	
Corrales Chacón	PLN		NO	
Cruickshank Smith	PRN		NO	
Delgado Orozco	PLN		NO	
Dolanescu	PRSC		N/A	
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO	
Fonseca Fonseca	PLN		NO	
Gourzong Cerdas	PLN		NO	
Gómez Obando	PRN		NO	
Hernández	PLN		NO	
Hidalgo Herrera	PAC		NO	
Hoepelman Paez	PRN		NO	
Jiménez Zúñiga	PLN		NO	
Leon Marchena	PLN		NO	

VOTACIÓN:	50	**ENTITLED TO VOTE:**	53
SI:	0		
NO:	50		
N/A	3	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		NO
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		N/A
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 50 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 0
NO: 50
N/A 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de fondo número 19.

Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.
Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas; y a las diputadas y los diputados, manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes. Cero a favor, cincuenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		N/A
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN:	50	**ENTITLED TO VOTE:**	53
SI:	0		
NO:	50		
N/A	3	**RESULTADO:**	0

Página 1



13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		NO
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		N/A
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 50 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 0
NO: 50
N/A 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de fondo número 20.

Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.

Discutida.
Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas; y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad de la moción de fondo número 20, a partir de este momento.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes. Cero a favor, cuarenta y nueve en contra. Rechazada la moción.



13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		N/A
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN: 49 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 0

NO: 49

N/A 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		N/A
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		N/A
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 49 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 0
NO: 49
N/A 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de fondo número 21.

Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, a partir de aquí empezaríamos a ver las mociones que acaban de ser presentadas o que han sido presentadas en el Plenario.

Según entendí ayer el acuerdo al que habíamos llegado se iban a ver primero las mociones de orden, que precisamente tienen que ver con información que se debe solicitar cuando todavía el proyecto puede ser modificado.

Y usted me había dicho que íbamos a ver mociones de orden o su asesor, más bien, me había dicho que íbamos a ver mociones de orden que era necesario rechazar, que habían quedado pendientes.

Entonces, quería saber cómo vamos a proceder, presidenta, si se está cambiando lo que habíamos conversado previamente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Veintiuno..., la moción en la que estamos en este momento, diputado Villalta, son, es firmada por la diputada Suray Carrillo, que son de la legislatura anterior, que perdieron actualidad con base al texto.

Entonces, suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 21 a partir de este momento.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, cuarenta y nueve en contra, cero a favor. Rechazada la moción.



13-ago-18

Vote	Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		N/A
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN: 49

SI: 0

NO: 49

N/A 2

ENTITLED TO VOTE: 51

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		N/A
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		N/A
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 49 **ENTITLED TO VOTE:** 51

SI: 0
NO: 49
N/A 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de fondo número 22.

Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a los diputados y diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputado Erick Rodríguez, diputado Fonseca.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cero a favor, cincuenta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Aiza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		NO
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN: 52 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 0
NO: 52
N/A 1 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		NO
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		NO
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 52 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 0
NO: 52
N/A 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de fondo número 23.

Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad sobre la moción de fondo número 23, a partir de este momento.

Diputada León Marchena, diputada Volio.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cero a favor cincuenta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

Vote	Fecha	Vote majority
	lunes, 13 de agosto de 2018	
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		NO
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		NO
Alza Campos Luis	PLN		NO
Alpízar Castro	PRN		NO
Alvarado Arias	PRN		NO
Avendaño Calvo	PRN		NO
Azofeifa Trejos	PRN		NO
Benavides Jiménez	PLN		NO
Carranza Cascante	PAC		NO
Cascante Cascante	PUSC		NO
Castillo Mendez	PAC		NO
Cespedes Cisneros	PRN		NO
Chacón Monge	PLN		NO
Chan Mora Carmen	PRN		NO
Corrales Chacón	PLN		NO
Cruickshank Smith	PRN		NO
Delgado Orozco	PLN		NO
Dolanescu	PRSC		NO
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO
Fonseca Fonseca	PLN		NO
Gourzong Cerdas	PLN		NO
Gómez Obando	PRN		NO
Hernández	PLN		NO
Hidalgo Herrera	PAC		NO
Hoepelman Paez	PRN		NO
Jiménez Zúñiga	PLN		NO
Leon Marchena	PLN		NO

VOTACIÓN:	51	**ENTITLED TO VOTE:**	55
SI:	0		
NO:	51		
N/A	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		N/A
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		NO
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 51 **ENTITLED TO VOTE:** 55

SI: 0
NO: 51
N/A 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de fondo número 24.

Esta moción puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137%20(ordenadas%20por%20fecha%20y%20hora%20de%20presentaci%C3%B3n)/20.465/20.465%20Mociones%20de%20fondo%208-8-2018.pdf

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad sobre la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cero a favor, cincuenta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

Vote			Fecha lunes, 13 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	
NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT	
Pérez Pérez	PAC		NO	
Abarca Mora	PUSC		N/A	
Acuña Cabrera	PRN		NO	
Aiza Campos Luis	PLN		NO	
Alpízar Castro	PRN		NO	
Alvarado Arias	PRN		NO	
Avendaño Calvo	PRN		NO	
Azofeifa Trejos	PRN		NO	
Benavides Jiménez	PLN		NO	
Carranza Cascante	PAC		NO	
Cascante Cascante	PUSC		NO	
Castillo Mendez	PAC		NO	
Cespedes Cisneros	PRN		NO	
Chacón Monge	PLN		NO	
Chan Mora Carmen	PRN		NO	
Corrales Chacón	PLN		NO	
Cruickshank Smith	PRN		NO	
Delgado Orozco	PLN		NO	
Dolanescu	PRSC		NO	
Díaz Mejía Shirley	PUSC		NO	
Fonseca Fonseca	PLN		NO	
Gourzong Cerdas	PLN		NO	
Gómez Obando	PRN		NO	
Hernández	PLN		NO	
Hidalgo Herrera	PAC		NO	
Hoepelman Paez	PRN		NO	
Jiménez Zúñiga	PLN		NO	
Leon Marchena	PLN		NO	

VOTACIÓN:	51	**ENTITLED TO VOTE:**	55
SI:	0		
NO:	51		
N/A	4	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		N/A
Monge Granados	PUSC		N/A
Montero Gómez	PAC		NO
Montiel Hector	PLN		NO
Morales Mora	PAC		NO
Muñoz Céspedes	PIN		NO
Muñoz Fonseca	PUSC		NO
Niño Gutiérrez	PLN		NO
Núñez Piña Melvin	PRN		NO
Peña Flores	PUSC		NO
Prendas	PRN		NO
Ramos González	PAC		NO
Rodríguez	PRN		NO
Rodríguez Steller	DI		NO
Salas Eduarte	PUSC		NO
Segreda Sagot	PRN		NO
Solís Quirós María	PUSC		NO
Sánchez Carballo	PAC		NO
Thompson Chacón	PLN		NO
Ulate Valenciano	PLN		NO
Valladares Rosado	PLN		N/A
Vargas Víquez	PRSC		NO
Vega Rodríguez	PAC		NO
Viales Villegas	PLN		NO
Villalta Florez	PFA		NO
Villegas Silvia	PIN		NO
Volio Pacheco	PIN		NO

VOTACIÓN: 51

SI: 0

NO: 51

N/A 4

ENTITLED TO VOTE: 55

RESULTADO: 0

Se les informa a las diputadas y a los diputados que se le ha asignado comisión a un proyecto de ley y se dejará constancia en el acta del día de hoy (Ver anexo 1).

Ha llegado una nota de la Presidencia, la cual le solicito al primer secretario por favor se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



Leída en sesión N° 49 del 13/8/18

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 2022

13 de agosto de 2018.
DM-640-2018

SD/13AGO'18/PM5:39:33

Diputado
Luis Fernando Chacón Monge
Primer Secretario
Asamblea Legislativa

Diputada
Ivonne Acuña Cabrera Margarita Matarrita R.
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señorías:

Se hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo **N°41238-MP**, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias a partir de la fecha que ahí se indica.

Atentamente,

Rodolfo Piza Rocafort
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Cc: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.
Carolina Hidalgo Herrera, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes/as de Fracción.
Viceministerio Parlamentario.
Archivo.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

SD/13AGO'18/PM5:39:38

Margarita Muñarrita R.

DECRETO EJECUTIVO N°41238- MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNICO.- Amplíese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 41226-MP, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE 20202 LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE 19355 LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO

EXPEDIENTE 20929 FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N° 7762

EXPEDIENTE 20863 REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

SD/13AGO'18/PM5:39:42

Margarita Matarrita R.

Rige a partir del trece de agosto de dos mil dieciocho.

Dado en la Presidencia de la República, a los trece días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PIZA ROCAFORT
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Adicionalmente a eso, se les comunica a los diputados Gourzong Cerdas, León Marchena, Cruickshank Smith, Azofeifa Trejos, Díaz Mejía, Guido Pérez y Vargas Víquez, que finalizada esta sesión, se procederá con la instalación de la Comisión Especial de la Provincia de Limón, expediente 20.935.

Al ser las dieciocho con dos minutos, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge

Ivonne Acuña Cabrera

Primer secretario **Segunda secretaria**

ANEXO

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

P R O Y E C T O N U E V O

Oficio SD 012-18-19 del 13 de agosto de 2018

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO CALVO CANALES, BUCK RONALD Y LEIVA BADILLA, JOHNNY. **"LEY DE DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SEGREGUE Y DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE RECREACIÓN DEL ESTE DE LIBERIA,GUANACASTE PARA QUE SEA DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO,** (ORIGINALMENTE DENOMINADO):AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DESAFECTE, BIEN DE USO PÚBLICO, SE SEGREGUE Y DONE LOTE DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUE DE RECREACIÓN DEL ESTE DE LIBERIA GUANACASTE, DONDE SE CONSTRUIRA EL COMPLEJO DEPORTIVO". EXPEDIENTE Nº 20.733 REasignado a **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, para que conozca las mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA * SECRETARIA DEL DIRECTORIO * COSTA RICA *

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFE DE ARÉA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

REALES NOBOA EDEL
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD-12-18-19